

MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
"SEGUIREMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"



Página 112 de 112

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 21 de junio del año 2022

SUMARIO

ACTA 30

24ª VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para integrar el Consejo Municipal de la Crónica de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes "Bienestar Joven", para el ejercicio fiscal 2022.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación al Programa de Obras Anual 2022.
- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la ejecución de obra pública bajo la modalidad de aportación de mejoras por el periodo constitucional que comprende la presente administración municipal 2022-2024.

GACETA
28
VOLUMEN
2

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para integrar el Consejo Municipal de la Crónica de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

(...)

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen del proyecto de Decreto 25 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para Integrar el Consejo Municipal de la Crónica de Tultitlán, Estado de México, para quedar como sigue:

PUNTOS RESOLUTIVOS

“Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el Proyecto de DECRETO 25, denominado “CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO

IMPUESTO PREDIAL 2022

ÚLTIMOS DÍAS DEL DESCUENTO

100%

DESCUENTO: Condonación en multas y recargos de los ejercicios fiscales 2020 y anteriores, a propietarios o poseedores de inmuebles destinados a uso industrial, comercial, mixto (vivienda y comercio) y terrenos baldíos.

VIGENCIA AL 30 DE JUNIO DE 2022.

Seguiremos Transformando Tultitlán

Seguiremos **Transformando Tultitlán**

SERVICIOS

EDIFICIO INMUJER

- ASESORÍA JURÍDICA Y PSICOLÓGICA
- ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- PROGRAMA "VIVE SEGURA"
- PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Boulevard Tultitlán Oriente S/N., Barrio Santiago, Tultitlán, Edo. de México.
55 5888 0953

¡TE ESPERAMOS!

www.tultitlan.gob.mx

MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.”, mismo que a la letra dice:

En el Municipio de Tultitlán, Estado de México, Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 147 T y 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y en cumplimiento a los resolutivos del punto Cinco aprobados en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tultitlán, celebrada el día Veintiuno de Junio De 2022, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA A TODA LA POBLACIÓN PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024

El Consejo Municipal de la Crónica será un órgano permanente de consulta y de propuestas para el mejor desempeño del Cronista Municipal, mismo que estará integrado hasta por 7 siete ciudadanas y ciudadanos honorables y distinguidos, que fungirán como vocales con cargos honoríficos; precisando que tres de esos lugares serán ocupados por la Presidenta Municipal Constitucional, el Cronista Municipal y el Jefe de la Oficina de Oficialía de Partes Común, Archivo Municipal, Atención Ciudadana y Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En consecuencia, existen 04 vacantes por lo que las y los interesados podrán postularse para ser integrantes del Consejo Municipal de la Crónica y deberán cumplir con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán ser integrantes del Consejo Municipal de la Crónica, las y los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano o mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- B) Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años; y
- C) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio, así como tener interés en su rescate.

SEGUNDA. Documentos soporte de los requisitos exigidos a las y los aspirantes:

- A) Escrito libre dirigido al Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, manifestando su interés y motivos para formar parte del Consejo Municipal de la Crónica, firmada al calce. (original);
- B) Acta de nacimiento. (copia certificada reciente);
- C) Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, (presentar original y copia simple para su cotejo); y

D) Constancia de Residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tultitlán, del mes de junio o julio del presente año. (original).

TERCERA. Plazo para que las y los aspirantes presenten sus documentos.

A. A partir del día lunes 27 veintisiete de junio al viernes 01 uno de julio del año 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

CUARTA. Lugar de recepción de los documentos.

A. La recepción de documentos se realizará en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Tultitlán, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, código postal 54900.

QUINTA. Descripción del procedimiento de selección.

- A) Personal de la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, recibirá las solicitudes y documentación de las y los aspirantes, acusando de recibido y se asignará el folio respectivo.
- B) Cuando se presenten más de 5 cinco solicitudes, el Ayuntamiento ordenará sean turnadas al Cronista Municipal, quien previo análisis de las propuestas, designará con base en criterios de objetividad, veracidad, imparcialidad y equidad de género, a las y los 4 cuatro integrantes que tengan las mayores virtudes para formar parte del Consejo Municipal de la Crónica, en un término no mayor a 5 días hábiles y lo hará saber a la Secretaría del Ayuntamiento;
- C) El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, reunido en sesión de cabildo, será quien apruebe la integración del Consejo Municipal de la Crónica de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, con los 4 cuatro aspirantes elegidos en el inciso que antecede;
- D) En caso de presentarse 4 cuatro solicitudes o menos, las personas que se hayan registrado automáticamente serán las propuesta de integración del Consejo Municipal de la Crónica, sin necesidad de realizar lo establecido en el inciso B;
- E) En la integración del Consejo Municipal de la Crónica se buscará que estén representadas las tres Zonas que integran el Municipio; y
- F) Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento.

SEXTA. La Secretaría del Ayuntamiento publicará en la Gaceta Municipal la integración del Consejo Municipal de la Crónica de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

SÉPTIMA. Los integrantes del Consejo Municipal de la Crónica se deberán reunir de conformidad a lo siguiente:

tomando en consideración el impacto y beneficio social que genera cada obra pública o acción;

- F. Establecer el procedimiento para el cálculo de las aportaciones individuales que deben cubrir los beneficiarios;
- G. Integrar el padrón de beneficiarios y someterlo a la consideración y validación de sus representantes; y
- H. Definir conjuntamente con los representantes de los beneficiarios, las fechas probables de inicio y terminación de la obra.

Tercero. El Ayuntamiento instruye al Director de Obras Públicas, para que en su carácter de autoridad que coordina la ejecución de obra pública o acción de beneficio social por aportaciones, colabore con las diversas áreas de la Administración Pública Municipal y realice las solicitudes que correspondan a los representantes de los beneficiarios para comunicar lo referido en el resolutivo que antecede; así como también determinar los montos de las aportaciones individuales por beneficiario.

Cuarto. El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal, para que en su carácter de autoridad fiscal, suscriba los convenios de pago y notifique personalmente a los beneficiarios el monto de la aportación individual y el plazo y forma en que se deberá efectuar el pago, expedir el recibo correspondiente, y en caso de incumplimiento, hacerlo exigible a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Quinto. El Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Obras Públicas, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a la Dirección de Desarrollo Económico, a la Contraloría Municipal, a la Coordinación de Catastro Municipal y al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio Tultitlán; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.



PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII, 96 Bis fracciones IV, V, VI, VII, IX, X, XIV, XX, XXII y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 3, subnumeral 3.1.1.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022; y 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215 y 216 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza la ejecución de obra pública bajo la modalidad de aportación de mejoras por el periodo constitucional que comprende la presente administración municipal 2022-2024.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 206 y 207 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento instruye de manera expresa al Director de Obras Públicas, para que en su carácter de autoridad que coordina la ejecución de obra pública o acción de beneficio social por aportaciones, colabore con las diversas áreas de la Administración Pública Municipal, para realizar lo siguiente:

- A. Elaborar los programas, proyectos, presupuestos y especificaciones de la obra o acción;
- B. Determinar el área de beneficio;
- C. Desglosar los conceptos y montos que integran el costo total de la obra o acción;
- D. Determinar la aportación global a cargo de los beneficiarios, tomando en consideración el impacto y beneficio social que genera cada obra pública o acción;
- E. Definir los elementos que servirán de base para determinar la aportación individual que corresponda a cada beneficiario,



- A) Realizar los trámites correspondientes a fin de que realicen su Sesión de Instalación dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que el Ayuntamiento apruebe su integración;
- B) Posteriormente deberán Sesionar por lo menos cada tres meses o las ocasiones que sean necesarias, a consideración del Cronista Municipal, para desarrollar sus trabajos;
- C) Las y los integrantes del Consejo Municipal de la Crónica, podrán invitar a otras personas que tengan interés por el rescate y la difusión de la cultura, identidad e historia de Tultitlán, aun cuando no vivan en el Municipio; y
- D) En conjunto con el Cronista Municipal promoverán eventos, exposiciones, publicaciones y todas las acciones que estén encaminadas para el rescate, preservación y difusión de la identidad, cultura e historia del Municipio;

En Tultitlán de Mariano Escobedo, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, a los Veintiún días del mes de junio del año 2022.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RUBRICA

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
"SEGUIREMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL CRONISTA MUNICIPAL

RUBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES

RUBRICA

LIC. EN ARQUEOLOGÍA LUIS
CÓRDOBA BARRADAS

LA COMISION DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

para el periodo 2022-2024

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ



LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LICDA. ANAY BELTRAN REYES

APROBACION: 21 de junio de 2022.

PROMULGACION: 22 de junio de 2022.

PUBLICACION: 22 de junio de 2022.

VIGENCIA: 22 de junio de 2022..

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, al Cronista Municipal y a la Jefa del Departamento de Comunicación Social; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, en los estrados del Ayuntamiento, en la página web del Gobierno Municipal www.tultitlan.gob.mx y demás medios convenientes, lo anterior para los efectos legales conducentes.

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes “Bienestar Joven”, para el ejercicio fiscal 2022..

(...)

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:



Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio Tultitlán; y a la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán; para que en el ámbito de sus atribuciones realicen lo conducente y coadyuven al correcto cumplimiento de los resolutivos; y

D. A la Contraloría Municipal para que se coordine con las instancias del Gobierno del Estado a efecto de integrar en tiempo y forma los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), así como para dar seguimiento a los diferentes procesos tendientes a ejecutar las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y verificar que se lleven a cabo en estricto apego a la Normatividad Aplicable.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a publicar el sentido de los presentes resolutivos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la ejecución de obra pública bajo la modalidad de aportación de mejoras por el periodo constitucional que comprende la presente administración municipal 2022-2024.

(...)

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:



N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
		TOTAL FEFOM 2022		\$ 35,273,859.03	
		TOTAL PAD 2022		\$ 82,000,000.00	
		TOTAL RP 2022		\$ 59,417,950.34	
		TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2020, 2021 Y 2022		\$ 9,450,000.00	
		TOTAL DEL PROGRAMA DE OBRAS ANUAL (POA) 2022		\$ 286,656,435.92	

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a las siguientes Dependencias:

- A. La Dirección de Obras Públicas para que lleve a cabo los proyectos, presupuestos, procedimientos de adjudicación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en estricto apego a los ordenamientos legales aplicables;
- B. A la Tesorería Municipal para que en el ámbito de su competencia emita las suficiencias presupuestales, realice los pagos de anticipos y estimaciones; así como demás trámites correspondientes a su área;
- C. A la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; a la Dirección de Servicios Públicos; a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo; a la Dirección de Desarrollo Económico; al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán y Enlace de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; a la Coordinación de Bienestar; a la Subdirección de Gobierno; al Departamento de Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS) y Autoridades Auxiliares; a la Dirección General del Organismo Público

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen del proyecto de Decreto 26 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba el Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes "Bienestar Joven", para el ejercicio fiscal 2022, para quedar como sigue:

PUNTOS RESOLUTIVOS

"Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el Proyecto de del **DECRETO 26** proyecto de **Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes "Bienestar Joven"** para el Ejercicio 2022, mismo que a la letra dice:

ESPACIO CANCELADO

00000 - 00000

PUNTO DE ACUERDO

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la disposición de recursos económicos, así como la creación e implementación del Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes "Bienestar Joven" para el Ejercicio 2022, la creación e implementación de las Reglas de Operación del Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes "Bienestar Joven" 2022-2024, la publicación de la Convocatoria Pública del Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes "Bienestar Joven" para el año 2022 y la disposición del recurso económico necesario para la ejecución del Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes "Bienestar Joven" para el año 2022.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo V y 4 párrafo XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción I, 46 párrafo I, y 48 párrafo III de la Ley General de Educación; 5 párrafo VIII, XX, fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 6 Y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 7 fracción VII, 18, y 19 del Reglamento de Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 13 fracción XIV y 23 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México; 91, 92 y 93 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La deserción escolar es un fenómeno social que tiene causas multifactoriales, al igual que sus consecuencias dentro del desarrollo social de la comunidad. No obstante, entre los diversos factores que llevan, principalmente a las y los jóvenes, a determinarse en no continuar con sus estudios, encuentra su razón en la condición de vulnerabilidad económica, forzándolos en muchas ocasiones a buscar un primer empleo a una edad temprana que no necesariamente llega a satisfacer las necesidades que en una primera instancia los orillaron a continuar con su desarrollo educativo y profesional.

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
140	PAVGCMFADNAM-01-2022	Recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en avenida Canal de Castera, de Sitio de Cuautla a avenida Quintana Roo	Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección), Unidad Morelos Segunda Sección, Unidad Morelos Tercera Sección INFONAVIT y Unidad Habitacional Lava 46	\$3,323,426.19	OBRA NUEVA
MONTO TOTAL PAVGCMFADNAM 2022				\$3,323,426.19	

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2022					
141	FISE-01-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LAS FLORES ENTRE LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO Y CALLE ROSAS EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES 2DA. SECCIÓN	AGEB: 1510900031400	\$1,410,954.36	OBRA NUEVA
MONTO TOTAL FISE 2022				\$1,410,954.36	

TOTAL FISE 2022				\$	
TOTAL PAVGCMFADNAM 2022				3,323,426.19	
TOTAL FISMDF 2022				\$	
95,780,246.00					

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
136	RP-027-2022	Construcción de guarniciones, banquetas y línea de agua potable de la Avenida San Antonio entre calle Mariano Escobedo a Plaza Hidalgo	Barrios de San Bartolo y Belem	\$3,500,000.00	OBRA NUEVA
137	RP-028-2022	Adecuación de glorieta entre la avenida Real del bosque y Bosque de Limas	Fraccionamiento Real del Bosque	\$350,000.00	OBRA NUEVA
138	RP-029-2022	Pavimentación de la calle Fresnos entre calle Duraznos y Ciruelos	Colonia Lázaro Cárdenas	\$2,600,000.00	OBRA NUEVA
MONTO TOTAL RP 2022				\$59,417,950.34	

RECURSOS PROPIOS PROVENIENTE DE COBRO DEL 2% POR SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022

139	RP-S-001-2022	Construcción de Oficinas de Residencia y Supervisión de Obras Públicas	calle Mariano Escobedo, barrio Belem	\$9,450,000.00	
TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2020, 2021 Y 2022				\$9,450,000.00	

PROGRAMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y LA ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES (PAVGCMFADNAM) 2022

Si bien, actualmente existen mecanismos que permiten a las y los jóvenes el acceso a una educación técnica o profesional gratuita o de muy bajo costo, este grupo de atención prioritaria debe sortear situaciones particulares adversas que, aunado a una condición económica desfavorable, pueden llegar a poner fin a su permanencia dentro del sistema educativo. Una de estas situaciones particulares es la escasa oferta educativa disponible en su localidad y los alrededores inmediatos, lo que implica que se generen gastos extra en transporte por concepto de traslado y movilidad.

El Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes "Bienestar Joven" tiene por objetivo principal prevenir la deserción escolar a través de la entrega de un estímulo económico, para apoyar el desarrollo educativo de las y los jóvenes tultitlenses entre los 18 y 29 años de escasos recursos económicos que llevan a cabo sus estudios de nivel superior en instituciones públicas y que generan un gasto considerable por concepto de transporte aunado a los que se generan de manera inherente durante su proceso educativo.

Como objetivos específicos del Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes "Bienestar Joven" se tiene:

- Disminuir las afectaciones socioeconómicas derivadas de la falta de oferta educativa pública de nivel superior en el municipio.
- Priorizar la atención a la población juvenil de las localidades dentro del territorio municipal con "Muy Alto" o "Alto Grado de Marginación".
- Contribuir al desarrollo social tras las afectaciones socioeconómicas generadas por el impacto de la contingencia sanitaria por la COVID-19.
- Prevenir los factores de riesgo en las y los jóvenes, asociados a la deserción escolar para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Establecer una relación de participación comunitaria a través de las y los beneficiarios del programa.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 53 fracción II del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 39.1 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; así como lo previsto por el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México No. 72 Tomo CCXXII, el 14 de octubre de 2021, el Instituto Tultitlense de la Juventud ha solicitado la viabilidad programática a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y la viabilidad presupuestaria a la Tesorería Municipal a través de los oficios INTUJUVE/DG/155/2022 e INTUJUVE/DG/158/2022 respectivamente, asimismo ambas Unidades Administrativas la han aprobado a través de los oficios DIPPE/202/2022 y TM/1306/2022; los oficios citados anteriormente se insertan a continuación en el cuerpo de este documento.



"2022, Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y SOLVENTACIÓN
NO. OFICIO: TM/1306/2022
ASUNTO: SE OTORGA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE MAYO DE 2022

LIC. DULCE IVON ROSAS GODINES
DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
P R E S E N T E.

Por este medio le saludo con gusto y al mismo tiempo en atención a la similar INTUJUVE/158/2022 de fecha 02 de mayo de 2022, a través del cual solicita aprobación de la viabilidad presupuestaria correspondiente al PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN"

Al efecto, le comunico que esta Tesorería a mi cargo aprobó que es procedente otorgar la Suficiencia Presupuestal para PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN", hasta por un monto de \$ 7,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la Fuente de Financiamiento de RECURSOS PROPIOS (RP) correspondiéndole la clave presupuestaria A00100-010301010101110101-4414

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. LILIA GABRIELA LOPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL

C. P. Sr. Farió García Martínez - Tesorería Municipal - Dependencia
Lic. Oscar Alejandro Lara Arce - Gerente Municipal
C. Oscar Gerardo Atilano Moreno - Contralor de Acceso
Ejecutivo/México
15243302400

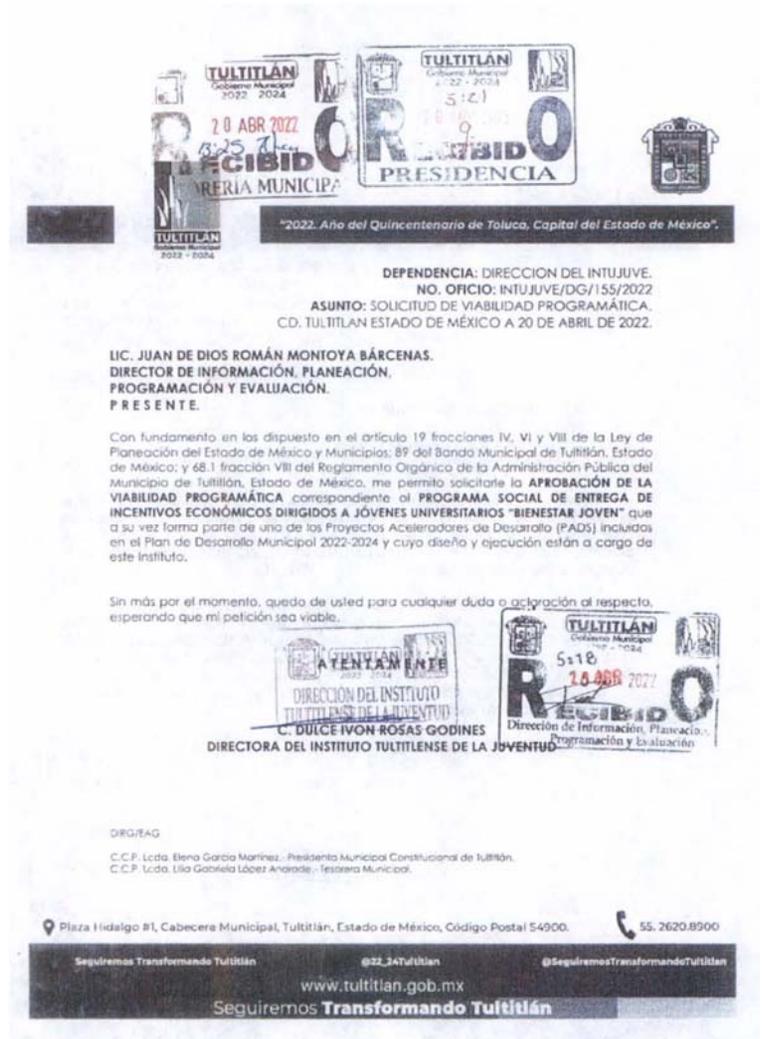
17 JUN 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24tultitlan www.tultitlan.gob.mx

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
132	RP-023-2022	Pavimentación, construcción de línea de agua potable y drenaje sanitario en la avenida Tres de avenida Cinco a su término	Parque Industrial Cartagena	\$3,700,000.00	OBRA NUEVA ANTERIORMENTE PAD-006-2022 SE ACTUALIZA PRESUPUESTO
133	RP-024-2022	Pavimentación y línea de agua potable de la calle Jaguar entre la calle Sierra Madre del Norte y Avenida Las Torres	Colonia Ampliación Las Torres Sección 2da.	\$8,100,000.00	OBRA NUEVA
134	RP-025-2022	Pavimentación y construcción de drenaje pluvial de las calles Fuente de Zeus y Fuente de Eros entre las calles Fuente de Hércules y Fuente de Cervantes	Fraccionamiento Fuentes del Valle (Primera y Segunda Sección, también conocida como Primera y Segunda Etapa)	\$7,400,000.00	OBRA NUEVA
135	RP-026-2022	Construcción de Parque Lineal en la avenida Lara Camacho entre avenida del Canal y calle Itsmo	Conjunto Habitacional Prados Sección B, Fraccionamientos Los Agaves (conocido como Lote 71), Sustitución Arista, Jardines de los Claustros III, San Pablo Castera y Llanuras, Condominios Hogares de Castera (Sección I) y Coyoli Martínez	\$6,000,000.00	OBRA NUEVA ANTERIORMENTE FEFOM-003-2022

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
126	RP-017-2022	Pavimentación y construcción de drenaje sanitario en avenida San Antonio entre calles Temascalcingo y Atlacomulco	Barrio La Concepción	\$2,950,000.00	SE ACTUALIZA PRESUPUESTO Y SE PRECISA TRAMO
127	RP-018-2022	Pavimentación en avenida San Antonio entre avenida Tlalnepantla y calle Tepetzotlán	Barrio La Concepción		SE CANCELA
128	RP-019-2022	Pavimentación del Circuito vial, guarniciones y banquetas en Ciudad Labor	Fraccionamiento Ciudad Labor		SE CANCELA
129	RP-020-2022	Construcción de barda en predio municipal contiguo al Panteón de San Francisco Chilpan	Calle Cedros esquina con avenida Buenavista en San Francisco Chilpan	\$615,000.00	
130	RP-021-2022	Pavimentación y construcción de línea de agua potable en la avenida Seis entre avenidas Hidalgo y Cinco	Parque Industrial Cartagena	\$6,745,000.00	OBRA NUEVA ANTERIORMENTE PAD-004-2022 SE ACTUALIZA PRESUPUESTO
131	RP-022-2022	Pavimentación, construcción de línea de agua potable y drenaje sanitario en la avenida Cinco entre avenidas Seis y Dos	Parque Industrial Cartagena	\$3,000,000.00	OBRA NUEVA ANTERIORMENTE PAD-005-2022 SE ACTUALIZA PRESUPUESTO



RECIBIDO
DIRECCION DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
C. DULCE IVON ROSAS GODINES
DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

DEPENDENCIA: DIRECCION DEL INTUJUVE.
NO. OFICIO: INTUJUVE/DG/155/2022
ASUNTO: SOLICITUD DE VIABILIDAD PROGRAMÁTICA, C.D. TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO A 20 DE ABRIL DE 2022.

LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS.
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracciones IV, VI y VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 89 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 68.1 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, me permito solicitarle la **APROBACIÓN DE LA VIABILIDAD PROGRAMÁTICA** correspondiente al **PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN"** que a su vez forma parte de uno de los Proyectos Aceleradores de Desarrollo (PADS) incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y cuyo diseño y ejecución están a cargo de este Instituto.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto, esperando que mi petición sea viable.

DRG/EAG
C.C.P. Lcda. Elena García Martínez - Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán,
C.C.P. Lcda. Lilia Gabriela López Andrade - Tesorera Municipal.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan @SeguiremosTransformandoTultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguiremos Transformando Tultitlán



"2022: Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

DEPENDENCIA: DIRECCION DEL INTUJUVE.

NO. OFICIO: INTUJUVE/DG/158/2022

ASUNTO: SOLICITUD DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA.
CD. TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO A 02 DE MAYO DE 2022.

LCDA. ULIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE.
TESORERA MUNICIPAL.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 53 fracción II del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 39, I fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; así como lo previsto por el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México No. 72 Tercera CCXXXI, el 14 de octubre de 2021, me permito solicitarle la **APROBACIÓN DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA** correspondiente al **PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN"** que a su vez forma parte de uno de los Proyectos Aceleradores de Desarrollo (PADS) incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y cuyo diseño y ejecución están a cargo de este Instituto.

No omito mencionar que previamente se ha solicitado la viabilidad programática a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación a través del oficio INTUJUVE/DG/158/2022. En este mismo sentido, a través del oficio DIPPE/202/2022 (se anexa documento) se ha aprobado dicha solicitud.

Sin más por el momento, queda de usted para cualquier duda o aclaración al respecto, esperando que mi petición sea viable.

ATENTAMENTE
DIRECCION DEL INSTITUTO
C. BILCE IVON ROSAS GODINES
DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

DIRG/EAG

C.C.P. Lcda. Bero García Martínez - Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

@SeguiremosTransformandoTultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos Transformando Tultitlán

Nº	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
121	RP-012-2022	Servicio de Laboratorios para el Control de Calidad de la Obra Pública	Municipio de Tultitlán	\$1,500,000.00	
122	RP-013-2022	Pavimentación, construcción de línea de agua potable y drenaje sanitario en la calle Anastasio Bustamante entre avenidas del Canal y Prados Sur	Fraccionamientos Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección) y Unidad Morelos Segunda Sección.	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
123	RP-014-2022	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, línea de agua, drenaje y pavimentación de la calle Estepa, entre calle Meseta y Pedregal	Fraccionamiento Izcalli San Pablo de las Salinas	\$268,400.63	
124	RP-015-2022	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada para Apoyo económico para la construcción de puente vehicular en cruce de la avenida Las Torres (prolongación Rosario Ibarra de Piedra) y calle Reforma	Colonia Ampliación Las Torres Sección 1ra.	\$265,549.71	
125	RP-016-2022	Programa Municipal de Mejoramiento Urbano	Municipio de Tultitlán		SE CANCELA

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
114	RP-005-2022	Construcción de Puente Vehicular en la calle Flores Magón y canal de las cruces	Colonia Benito Juárez	\$2,500,000.00	
115	RP-006-2022	Pavimentación de la calle Lago Mayor entre Boulevard Tultitlán Poniente y calle Lago Azul	Colonia El Cueyamil	\$4,190,000.00	
116	RP-007-2022	Pavimentación en la calle Morelos entre las calles Eje 3 e Ignacio Zaragoza	Pueblo San Pablo de las Salinas		SE CANCELA
117	RP-008-2022	Pavimentación, construcción de línea de agua potable y colector de drenaje sanitario en la calle Arcoiris entre avenida del Canal y calle Caoba	Fraccionamiento Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección)	\$4,430,000.00	
118	RP-009-2022	Construcción de Trotapista dentro del deportivo "El Reloj" e interconexión al Ágora y Biblioteca "Elena Poniatowska"	Condominio Casitas San Pablo	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
119	RP-010-2022	Pavimentación, construcción de línea de agua potable y colector de drenaje sanitario en la calle Arroyo entre las calles Violetas y Oro	Colonia Ampliación Buenavista 2da. Sección	\$1,050,000.00	
120	RP-011-2022	Servicio de elaboración de proyectos de ingeniería estructural	Municipio de Tultitlán	\$254,000.00	

2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

Dependencia: DIPPE
N° de oficio: DIPPE/202/2022
Asunto: Viabilidad Programática
CD. Tultitlán, Estado de México a 21 de abril de 2022

C. DULCE IVON ROSAS GODINEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE
DE LA JUVENTUD
PRESENTE

En seguimiento a su Oficio No. INTUJUVE/DG/155/2022 de fecha 20 de abril de 2022; en el que solicita que esta Dirección apruebe la viabilidad programática del Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos dirigidos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven".

Con fundamento en lo previsto por el artículo 19 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 68.1 fracciones XII, XIII y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; así como en lo establecido por el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México No. 72 Tomo CCXXII, el 14 de octubre de 2021; me permito informarle que el Programa en comento se encuentra alineado al PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02060806 Oportunidades para los jóvenes. PROYECTO PRESUPUESTARIO: 020608060202 Asistencia social a la juventud y establecido en las LÍNEAS DE ACCIÓN del actual Ejercicio Fiscal del Instituto que dirige. Realizar convocatoria de incentivos económicos a jóvenes universitarios y Entregar incentivos económicos a jóvenes universitarios.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan @SeguiremosTransformandoTultitlan
www.tultitlan.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Asimismo, este Programa se inserta dentro de las prioridades para la actual gestión municipal en el discurso de **Toma de Protesta** de la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, del pasado 11 de diciembre del 2021, en lo relativo a la ampliación de los Programas Sociales; de igual manera, se integró en el **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, como **Proyecto Acelerador de Desarrollo (PAD)** del Pilar 1. **Municipio Socialmente responsable, Solidario e Incluyente** (ver página 102 del documento). Por lo anterior, notifico que éste cuenta con la **viabilidad programática** para su implementación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

C.c.p. Lic. Elena García Martínez.- Presidenta Municipal Constitucional
Lic. Lilia Gabriela López Andrade.- Tesorera Municipal
Lic. Juan Armando Ávila Luna.- Contralor Municipal

AMFG

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
110	RP-001-2022	Pavimentación, construcción de banquetas, alumbrado y andador en la Avenida Andrés Quintana Roo, entre las avenidas del Canal y Calle Rayo	Condominios Conjunto San Pablo, Residencial Morelos y Lote 52 (Torres de Tultitlán), Fraccionamientos Jardines de los Claustros I y II, Las Fuentes I, Gustavo Baz, Unidad Morelos Segunda Sección, y Alborada II, Unidades Habitacionales Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección) y Conjunto Habitacional Calle Lava lote 52	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
111	RP-002-2022	Ampliación de Panteón Municipal San Pablo	Calle antiguo camino a San Pablo. Pueblo de San Pablo de las Salinas	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
112	RP-003-2022	Pavimentación y construcción de línea de agua potable en la avenida Seis entre avenidas Hidalgo y Cinco	Parque Industrial Cartagena	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
113	RP-004-2022	Pavimentación, construcción de línea de agua potable y drenaje sanitario en la avenida Cinco entre avenidas Seis y Dos	Parque Industrial Cartagena	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
107	PAD-012-2022	Apoyo económico para la Ampliación del Salón de Usos Múltiples Frida Khalo	Avenida 11 de Julio, Colonia Lechería	\$1,300,000.00	OBRA NUEVA ANTERIORMENTE FEFOM-008-2022
108	PAD-013-2022	Apoyo económico para la Pavimentación de la calle 24 de Febrero entre la avenida Rosario Ibarra de Piedra hasta el límite con el canal	Colonia Ampliación Torres Sección Las 2da.	\$1,700,000.00	OBRA NUEVA
109	PAD-014-2022	Apoyo económico para la Pavimentación de la calle Polotitlán entre las calles Donato Guerra y Ecatepec	Colonia Solidaridad Sección 2a.	\$1,270,000.00	OBRA NUEVA
			MONTO TOTAL PAD 2022	\$82,000,000.00	

RECURSOS PROPIOS 2022 (RP)

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo V y 4 párrafo XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción I, 46 párrafo 1, y 48 párrafo III de la Ley General de Educación; 5 párrafo VIII, XX, fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 6 Y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 7 fracción VII, 18, y 19 del Reglamento de Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 13 fracción XIV y 23 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México; 91, 92 y 93 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la disposición de recursos económicos, así como la creación e implementación del Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes "Bienestar Joven" para el ejercicio 2022, así como las Reglas de Operación del Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" 2022-2024 para quedar como sigue:

PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN" 2022-2024



ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	14
1. DISPOSICIONES GENERALES.....	16
1.1. OBJETO.....	16
1.2. FUNDAMENTO LEGAL.....	16
1.3. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.....	17
2. DATOS GENERALES.....	17
3. DIAGNÓSTICO.....	17
3.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.....	17
3.1.1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	18
3.1.1.1. POBLACIÓN.....	18
3.1.1.2. EDUCACIÓN.....	18
3.1.1.3. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.....	20
3.1.1.4. REZAGO SOCIAL.....	21
3.1.1.5 DESERCIÓN ESCOLAR A NIVEL NACIONAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19.....	23
3.1.1.6 DESERCIÓN ESCOLAR EN TULTITLÁN.....	24
3.2. CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA.....	25
3.3. ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	25
3.4. ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	26
3.4.1. MATRIZ DE MARCO LÓGICO.....	26
3.5. LINEA BASE.....	29
3.6. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.....	29
3.6.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.....	29
3.7. DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER.....	29
3.8. CONTRIBUCIÓN Y ALINEACIÓN CON OBJETIVOS Y PROGRAMAS A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....	30
3.8.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.....	30
3.8.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.....	30
3.8.3. PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023.....	31
3.8.4. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.....	31
3.8.4.1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	32
3.9. ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	32
4. REGLAS DE OPERACIÓN.....	32
4.1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.....	32



N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
102	PAD-007-2022	Programa de acciones para el Desarrollo Urbano Municipal	Municipio de Tultitlán		SE CANCELA
103	PAD-008-2022	Apoyo económico para la Construcción de Corredor Ecológico Santa Cecilia, tramo de Rosario Ibarra de Piedra y calle Jardín	Colonias Santa María de Guadalupe también conocida como Sierra de Guadalupe, El Tesoro, Ampliación El Tesoro, Ampliación Buenavista 2da Sección y Ampliación San Marcos	\$20,655,000.00	OBRA NUEVA
104	PAD-009-2022	Apoyo económico para la Pavimentación en la calle Dr. Jorge Jiménez Cantú entre las calles Nicolás Bravo e Ignacio Pichardo Pagaza	Colonia Emilio Chuayffet Chemor	\$2,500,000.00	OBRA NUEVA
105	PAD-010-2022	Apoyo económico para la Pavimentación en la calle Luz entre la calle Arcoíris y Avenida del Canal	Fraccionamiento Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección)	\$1,000,000.00	OBRA NUEVA
106	PAD-011-2022	Apoyo económico para la Pavimentación de la calle Pirules entre las calles Palmas y Nispero	Colonia El Paraje San Francisco Chilpan	\$1,650,000.00	OBRA NUEVA



N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
96	PAD-001-2022	Apoyo económico para la pavimentación y construcción de andador en la avenida Estado de México entre la calle Atlautla y avenida Reforma	Colonia Solidaridad 3a. Sección	\$22,000,000.00	
97	PAD-002-2022	Apoyo económico para la Construcción de Parque Josefa Ortiz de Domínguez "La Corregidora"	Calle Josefa Ortiz de Domínguez número ochenta y tres. Pueblo de San Francisco Chilpan	\$20,800,000.00	SE ACTUALIZA PRESUPUESTO
98	PAD-003-2022	Ampliación de Panteón Municipal San Pablo	Calle antiguo camino a San Pablo. Pueblo de San Pablo de las Salinas	\$9,125,000.00	
99	PAD-004-2022	Pavimentación y construcción de línea de agua potable en la avenida Seis entre avenidas Hidalgo y Cinco	Parque Industrial Cartagena		SE CANCELA PASA A RP
100	PAD-005-2022	Pavimentación, construcción de línea de agua potable y drenaje sanitario en la avenida Cinco entre avenidas Seis y Dos	Parque Industrial Cartagena		SE CANCELA PASA A RP
101	PAD-006-2022	Pavimentación, construcción de línea de agua potable y drenaje sanitario en la avenida Tres de avenida Cinco a su término	Parque Industrial Cartagena		SE CANCELA PASA A RP

4.2. DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER	33
4.3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	33
4.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	33
4.4. UNIVERSO DE ATENCIÓN	34
4.5. COBERTURA.....	34
4.6. APOYO.....	34
4.6.1. TIPO Y MONTO DEL APOYO	34
4.7. ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	34
4.8. MECANISMO DE ENROLAMIENTO	35
4.8.1. PERSONAS BENEFICIARIAS	35
4.8.1.1. REQUISITOS Y PROCESO DE SELECCIÓN	35
4.8.1.2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	35
4.8.1.3. REGISTRO	36
4.8.1.4. FORMATOS	37
4.8.1.5. INTEGRACIÓN DEL PADRON DE PERSONAS BENEFICIARIAS	50
4.8.1.6. DERECHO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	50
4.8.1.7. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.....	50
4.8.1.8. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	50
4.8.1.9. SANCIONES A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	51
4.8.1.10. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	51
4.8.1.10.1. ESQUEMA "JÓVENES POR LA TRANSFORMACIÓN DE TULTITLÁN"	51
4.8.1.11. CAUSAS DE BAJA DEFINITIVA	52
4.8.1.12. GRADUACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	52
4.9. INSTANCIAS PARTICIPANTES	52
4.10. COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO	52
4.10.1 INTEGRACIÓN	52
4.10.2 ATRIBUCIONES.....	53
4.11. MECÁNICA OPERATIVA.....	53
4.11.1. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	53
4.11.2. SUSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	54
4.12. TRANSVERSALIDAD.....	54
4.13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	54
4.14. DIFUSIÓN.....	54
4.14.1. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	54
4.15. TRANSPARENCIA.....	54
4.16. SEGUIMIENTO	55

4.17. EVALUACIÓN.....	55
4.17.1. EVALUACIÓN EXTERNA.....	55
4.17.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.....	55
4.18. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA.....	56
4.19. QUEJAS Y DENUNCIAS.....	56

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

AGEB: Área Geoestadística Básica:

ÁRBOL DE PROBLEMAS: a la representación gráfica o esquemática, en la cual se trata de reproducir las causas y efectos de determinado fenómeno que afecta negativamente a la sociedad, a un conjunto o a un grupo de ésta.

ÁRBOL DE OBJETIVOS: al diagrama utilizado para definir criterios de evaluación de las distintas soluciones a un problema.

COESPO: al Consejo Estatal de Población. Comité de Admisión y Seguimiento: a la instancia normativa responsable de normar el Programa e interpretar las Reglas de Operación del mismo.

CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAPO: al Consejo Nacional de Población.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

DESARROLLO HUMANO: al proceso encaminado a ampliar las oportunidades de las personas, en la medida en que éstas adquieren más capacidades y tienen mayores posibilidades de utilizarlas.

DERECHOS SOCIALES: a los derechos como la educación, la salud, el trabajo, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FOCALIZACIÓN: al proceso básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población seleccionada como objetivo.

INEGI: al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO: a la herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.

PERSONA BENEFICIARIA: aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social.

PNUD: Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

POBREZA: A la condición social en que una persona tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
93	FEFOM-003-2022	Construcción de Parque Lineal en la avenida Lara Camacho entre avenida del Canal y calle Itsmo	Conjunto Habitacional Prados Sección B, Fraccionamientos Los Agaves (conocido como Lote 71), Sustitución Arista, Jardines de los Claustros III, San Pablo Castera y Llanuras, Condominios Hogares de Castera (Sección I) y Coyoli Martínez		SE CANCELA PASA A RP
94	FEFOM-020-2022	Construcción de pavimento guarniciones y banquetas en la calle Zumpango entre las calles Santa Cruz Atizapán y Tonanitla	Colonia Solidaridad 3a. Sección	\$4,300,000.00	OBRA NUEVA
95	FEFOM-019-2022	Pavimentación del Eje 6 entre Calle 3 y Boulevard Ciudad Labor	Fraccionamiento Lomas de Cartagena	\$3,129,879.61	OBRA NUEVA
MONTO SEGUNDA ETAPA FEFOM 2022				\$17,636,929.52	
MONTO TOTAL FEFOM 2022				\$35,273,859.03	
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2022					

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
87	FEFOM-015-2022	Construcción de infraestructura para Seguridad	Municipio de Tultitlán	\$864,562.29	
PROTECCIÓN CIVIL 20.0%					
88	FEFOM-016-2022	Construcción de infraestructura para Protección Civil	Municipio de Tultitlán	\$1,763,692.95	
PROYECTOS DE INVERSIÓN 60.4%					
89	FEFOM-017-2022	Construcción de Parque "Lineal Ecológico Las Torres" en avenida Las Torres entre calle Atlautla y vía José López Portillo	Colonia Bello Horizonte	\$3,500,000.00	
90	FEFOM-008-2022	Ampliación del Salón de Usos Múltiples Frida Khalo	calle 11 de Julio, Colonia Lechería		SE CANCELA PASA A PAD
91	FEFOM-018-2022	Construcción de Trotapista dentro del deportivo "El Reloj" e interconexión al Ágora y Biblioteca "Elena Poniatowska"	Condominio Casitas San Pablo	\$560,000.00	
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50.0%					
92	FEFOM-002-2022	Construcción de Parque Lineal en la avenida del Canal entre avenida Lara Camacho y calle Llanuras	Conjunto habitacional Prados Sección B	\$2,654,232.38	

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL: A la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social, mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas

REGLAS DE OPERACIÓN: Al documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos de los programas de desarrollo social.

1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. OBJETO.

Es un axioma que el basamento de toda sociedad es, sin lugar a duda, la educación, la cual debe garantizarse entre otros entes, por el Municipio, tal y como lo enuncia el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese tenor, sin que implique marginación de alguna especie, resulta de una importancia primigenia generar en el Municipio de Tultitlán, México, condiciones que aseguren el desarrollo social y el pleno disfrute del derecho señalado en el párrafo que precede, para garantizar su acceso incondicional de la población juvenil.

Por lo que resulta evidente que el procedimiento para lograr la encomienda citada en los párrafos supracitados, lo es el establecimiento de un Programa con Reglas de Operación que a la postre redunden en un beneficio evidente, y tangible para el sector señalado con antelación, ello de conformidad con la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

1.2. FUNDAMENTO LEGAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

1.3. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

El Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024 se ha comprometido en transformar las condiciones sociales de la población del municipio, principalmente de aquellos sectores identificados como grupos vulnerables. El **PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN"**, forma parte de una estrategia impulsada por la **Lcda. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán**, con objeto de asegurar el goce pleno al derecho social a la educación de las y los jóvenes tultitlenses y así, hacer frente al fenómeno social que constituye la deserción escolar.

Por lo que este Gobierno Municipal tiene a bien presentar las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL** señalado en el párrafo que precede cumpliendo a su vez con la responsabilidad social que le compete dentro de la normatividad vigente aplicable.

2. DATOS GENERALES.

I. NOMBRE DEL PROGRAMA.

Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven".

II. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

Instituto Tultitlense de la Juventud.

III. NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EJECUTORA.

Jefatura de la Oficina de Atención a la Juventud.

IV. NOMBRE DEL O LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

C. Dulce Ivon Rosas Godines.- Directora del Instituto Tultitlense de la Juventud.

V. DATOS DE CONTACTO.

-Correo electrónico: intujuve@tultitlan.gob.mx
-Teléfono: 55 21 59 65 53.

3. DIAGNÓSTICO.

3.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

La deserción escolar es un fenómeno social que tiene causas multifactoriales, al igual que sus consecuencias dentro del desarrollo social de la comunidad. No obstante, entre los diversos factores que llevan, principalmente a las y los jóvenes, a determinarse en no continuar con sus estudios, encuentra su razón en la condición de vulnerabilidad económica, forzándolos en muchas ocasiones a buscar un primer empleo a una edad temprana que no necesariamente llega a satisfacer las necesidades que en una primera instancia los orillaron a continuar con su desarrollo educativo y profesional.

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
84	FEFOM-012-2022	Pavimentación en la avenida Canal de Castera entre avenida Planicie a calle De La Pradera	Residencial La Esperanza	\$5,325,647.23	
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50.0%					
85	FEFOM-013-2022	Pavimentación, construcción de guarniciones, alumbrado y andador con ciclovia en la avenida Andrés Quintana Roo, entre la avenida del Canal y calle Rayo	Condominios Conjunto San Pablo, Residencial Morelos y Lote 52 (Torres de Tultitlán), Fraccionamientos Jardines de los Claustros I y II, Las Fuentes I, Gustavo Baz, Unidad Morelos Segunda Sección, y Alborada II, Unidades Habitacionales Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección) y Conjunto Habitacional Calle Lava lote 52	\$8,818,464.75	
MONTO PRIMERA ETAPA FEFOM 2022				\$17,636,929.51	
SEGUNDA ETAPA					
ILUMINACIÓN MUNICIPAL 9.8%					
86	FEFOM-014-2022	Iluminación municipal (suministro y colocación de luminarias led)	Municipio de Tultitlán	\$864,562.29	
SEGURIDAD 9.6%					

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
79	FEFOM-006-2022	Pavimentación, construcción de drenaje sanitario y línea de agua potable en avenida San Antonio entre calles Temascalcingo y Tlalmanalco	Barrio La Concepción	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
80	FEFOM-007-2022	Pavimentación en avenida San Antonio entre avenida Tlalnepantla y calle Tepotzotlán	Barrio La Concepción	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
ILUMINACIÓN MUNICIPAL 9.8%					
81	FEFOM-009-2022	Iluminación municipal, (suministro colocación de luminarias led)	Fraccionamientos Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Tercera Sección), Unidad Morelos Segunda Sección y fraccionamiento Las Tórtolas	\$864,562.29	
SEGURIDAD 9.6%					
82	FEFOM-010-2022	Construcción de áreas para acondicionamiento físico en las instalaciones del C2	Avenida Paseo de los Jinetes, Fraccionamiento Villas de San José	\$864,562.29	
PROTECCIÓN CIVIL 20.0%					
83	FEFOM-011-2022	Construcción de aulas para capacitación en la estación de bomberos de la Base Central Comandante Ángela de Jesús Mendoza	Avenida Independencia, Colonia Los Reyes	\$1,763,692.95	
PROYECTOS DE INVERSIÓN 60.4%					

3.1.1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.

3.1.1.1. POBLACIÓN.

Con base en datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el año 2020, **Tultitlán cuenta con una población total de 516,341 habitantes; de los cuales las y los jóvenes entre los 15 y 29 años de edad representan el 24.68%.**

La distribución de la población del municipio de Tultitlán muestra que las localidades Buenavista y San Pablo de las Salinas concentran aproximadamente el 70% de las y los habitantes. Considerando grupos poblacionales tales como población femenina, masculina, las y los habitantes entre 15 y 24 años y de 60 años y más, dicha distribución se mantiene uniforme.

Tabla 1. Población por localidad en el municipio de Tultitlán 2020

Nombre de la localidad	Población total		Población femenina		Población masculina		Población entre 15 y 24 años		Población de 60 años y más	
	Datos absolutos	Datos relativos	Datos absolutos	Datos relativos	Datos absolutos	Datos relativos	Datos absolutos	Datos relativos	Datos absolutos	Datos relativos
Tultitlán de Mariano Escobedo	30,929	5.99	15,848	5.99	15,081	5.99	5,187	6.11	3,720	5.98
Buenavista	216,776	41.98	110,725	41.83	106,051	42.14	35,184	41.42	26,917	43.26
Sierra de Guadalupe	2,778	0.54	1,386	0.52	1,392	0.55	542	0.64	122	0.20
San Pablo de las Salinas	157,998	30.60	81,117	30.64	76,881	30.55	25,765	30.33	19,788	31.81
Fuentes del Valle	82,274	15.93	42,617	16.10	39,657	15.76	13,383	15.75	9,702	15.59
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	19,460	3.77	9,838	3.72	9,622	3.82	3,747	4.41	1,506	2.42
El Cerrito (La Capilla)	5	0.00	2	0.00	3	0.00	0	0.00	4	0.01
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)	4,473	0.87	2,338	0.88	2,135	0.85	806	0.95	356	0.57
Ejido la Reyna (La Reyna)	197	0.04	98	0.04	99	0.04	30	0.04	7	0.01
Ejido de San Antonio Tultitlán	674	0.13	338	0.13	336	0.13	148	0.17	31	0.05
Paraje San Pablo	324	0.06	162	0.06	162	0.06	69	0.08	41	0.07
Las Chinampas	453	0.09	234	0.09	219	0.09	89	0.10	22	0.04
Total	516,341	100	264,703	100	251,638	100	84,950	100	62,216	100

Elaboración Propia, INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

3.1.1.2. EDUCACIÓN.

El municipio cuenta con 656 establecimientos que de acuerdo a su actividad económica, se clasifican como servicios educativos. De la misma manera, se observa que el volumen de la oferta educativa del sector público con respecto al número de establecimientos económicos registrados tiene una diferencia sustancial entre los diferentes niveles

educativos, es decir, a mayor nivel educativo, menor número de establecimientos, registrando únicamente tres con respecto a "Escuelas de educación superior del sector público".

Tabla 2. Establecimientos económicos dedicados a servicios educativos en el municipio de Tultitlán 2020

Nombre de la clase de la actividad	Número de establecimientos económicos
Escuelas de arte del sector privado	121
Escuelas de computación del sector privado	4
Escuelas de deporte del sector privado	33
Escuelas de educación media superior del sector privado	10
Escuelas de educación media superior del sector público	13
Escuelas de educación media técnica terminal del sector privado	3
Escuelas de educación preescolar del sector privado	90
Escuelas de educación preescolar del sector público	85
Escuelas de educación primaria del sector privado	25
Escuelas de educación primaria del sector público	130
Escuelas de educación secundaria general del sector privado	7
Escuelas de educación secundaria general del sector público	32
Escuelas de educación secundaria técnica del sector público	9
Escuelas de educación superior del sector privado	5
Escuelas de educación superior del sector público	3
Escuelas de idiomas del sector privado	4
Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios	22
Escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación	14
Escuelas del sector público de educación para necesidades especiales	4
Escuelas del sector público dedicadas a la enseñanza de oficios	2
Escuelas del sector público que combinan diversos niveles de educación	14
Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado	5
Servicios de profesores particulares	21

Elaboración Propia. INEGI DENUE 2021.

Según el grado de escolaridad de la población de 3 años y más en el municipio de Tultitlán, la población que cuenta únicamente con educación básica se distribuye de la siguiente manera: 4.6% cuenta con educación preescolar, 28.82%, con primaria y 25.87% secundaria.

Por otra parte, aquellos habitantes que cuentan con instrucción de educación media superior (incluyendo estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato) representan el 25.43%.

Con respecto a la escolaridad de nivel superior, el 1.45% cuenta con estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, 14.5% con licenciatura o equivalente y solo 1.07% con nivel posgrado.

Tabla 3. Grado promedio de Escolaridad por Localidad

Localidad	Grado Promedio de Escolaridad
Fuentes del Valle	11.31
Tultitlán de Mariano Escobedo	10.62

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
75	FISMDF-033-2022	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN TULTITLÁN	MUNICIPIO DE TULTITLÁN		SE CANCELA
TOTAL OBRA DIRECTA				\$ 57,470,246.00	
TOTAL OBRA COMPLEMENTARIA				\$ 38,310,000.00	
MONTO TOTAL FISMDF 2022				\$ 95,780,246.00	

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022

PRIMERA ETAPA
RECURSOS ETIQUETADOS 50%

76	FEFOM-001-2022	Pavimentación en la avenida del Canal entre avenida Lara Camacho y calle Llanuras	Conjunto habitacional Prados Sección B	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
77	FEFOM-004-2022	Pavimentación del Circuito vial, guarniciones y banquetas en Ciudad Labor	Fraccionamiento Ciudad Labor	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
78	FEFOM-005-2022	Construcción de Parque "Lineal Ecológico Las Torres" en avenida Las Torres entre calle Atlautla y vía José López Portillo	Colonia Bello Horizonte	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
72	FISMDF-073-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE ZUMPANGO ENTRE LAS CALLES TEJUPILCO Y SANTA CRUZ ATIZAPÁN EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 3A. SECCIÓN	AGEBS: 1510900691330, 1510900691453 Y 1510900692023	\$4,100,000.00	OBRA NUEVA
73	FISMDF-074-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE CONSTITUYENTES ENTRE LA CALLE 5 DE MAYO Y AVENIDA LAS TORRES EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LIBERTAD	AGEBS: 1510900030953 Y 1510900030968	\$4,700,000.00	OBRA NUEVA
74	FISMDF-075-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE GUANAJUATO ENTRE LAS AVENIDAS BUENAVISTA Y MARGARITA MAZA DE JUÁREZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA PUEBLO FRANCISCO CHILPAN	AGEB: 1510900031716	\$4,100,000.00	OBRA NUEVA
SUBTOTAL URBANIZACIÓN				\$38,310,000.00	

2022 - 2024	
San Pablo de las Salinas	10.5
Buenavista	10
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	9.51
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)	9.49
Ejido la Reyna (La Reyna)	9.22
Paraje San Pablito	9.11
Ejido de San Antonio Tultitlán	8.67
Sierra de Guadalupe	8.19
El Cerrito (La Capilla)	2.6
Total del Municipio	10.37

Elaboración Propia. INEGI Censo de Población y Vivienda 2020, SCITEL, ITER.

3.1.1.3. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.

En el año 2020, la Población Económicamente Activa (PEA) de Tultitlán representó el 50.58% del total de la población, de los cuales el 41.47% son mujeres; 27.23% son jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, destacando que el grupo quinquenal de entre los 25 y 29 años es el que más aporta con 33,534 habitantes; y 4.41% son habitantes con 65 años y más de edad. Dentro de la PEA, la tasa de desocupación representa el 2.39%; del total de esta población 32.48% son mujeres, 46.76% son jóvenes entre los 15 y 29 años de edad y 2.81% habitantes de 65 años y más.

Con respecto a la Población No Económicamente Activa (PNEA) en los jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, esta representa el 43.57% con respecto al total de los grupos quinquenales mencionados.

Tabla 4. Población de 12 años y más por grupos quinquenales de edad según condición de actividad económica y de ocupación y tasa específica de participación económica en Tultitlán 2020

Grupos quinquenales de edad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica				Tasa específica de participación económica ¹	
		Población económicamente activa		Población no económicamente activa	No especificado		
Total	Ocupada	Desocupada					
Total	426 013	261 203	254 951	6 252	163 088	1 722	61.31
12-14 años	24 505	1 482	1 452	30	22 956	67	6.05
15-19 años	42 381	11 009	10 355	654	31 264	108	25.98
20-24 años	42 569	26 955	25 689	1 266	15 453	161	63.32
25-29 años	42 500	33 534	32 530	1 004	8 822	144	78.90
30-34 años	39 823	32 539	31 770	769	7 130	154	81.71
35-39 años	37 984	31 098	30 583	515	6 712	174	81.87
40-44 años	35 100	28 156	27 725	431	6 811	133	80.22
45-49 años	36 162	28 487	28 063	424	7 520	155	78.78
50-54 años	34 198	25 427	25 012	415	8 639	132	74.35
55-59 años	28 575	19 618	19 251	367	8 808	149	68.65
60-64 años	23 913	12 072	11 871	201	11 701	140	50.48
65-69 años	16 758	6 413	6 288	125	10 271	74	38.27
70-74 años	10 258	2 739	2 709	30	7 457	62	26.70
75-79 años	5 593	1 114	1 100	14	4 451	28	19.92
80-84 años	3 171	377	374	3	2 777	17	11.89
85 años y más	2 523	183	179	4	2 316	24	7.25

Elaboración Propia. INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

Conforme a la desagregación por localidades, Buenavista y San Pablo de las Salinas concentran aproximadamente a 7 de cada 10 de las y los habitantes de la PEA desocupada.

Tabla 5. PEA desocupada por localidad en el municipio de Tultitlán

Localidad	Datos relativos
Tultitlán de Mariano Escobedo	5.39
Buenavista	39.51
Sierra de Guadalupe	0.48
San Pablo de las Salinas	31.69
Fuentes del Valle	17.53
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	3.85
El Cerrito (La Capilla)	0.00
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)	1.28
Ejido la Reyna (La Reyna)	0.00
Ejido de San Antonio Tultitlán	0.08
Paraje San Pablito	0.06
Las Chinampas	0.13

Elaboración Propia. INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. SCITEL, ITER.

De acuerdo al grado de escolaridad, la población que cuenta con escolaridad de educación media superior representa el 32.88% de los desocupados, seguidos de educación superior con 29.17% y secundaria completa con 23.89%.

Tabla 6. Población de 12 años y más por escolaridad según condición de actividad económica y de ocupación y tasa específica de participación económica en Tultitlán 2020

Escolaridad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación económica ¹
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa		
		Total	Ocupada	Desocupada	Total	No especificado	
Total	426 013	261 203	254 951	6 252	163 088	1 722	61.31
Sin escolaridad	10 969	3 912	3 831	81	6 939	118	35.66
Primaria	72 481	33 394	32 803	591	38 906	181	46.07
Secundaria incompleta	23 514	6 774	6 593	181	16 713	27	28.81
Secundaria completa	104 741	68 864	67 370	1 494	35 621	256	65.75
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	2 115	1 075	1 056	19	1 037	3	50.83
Educación media superior	126 304	83 439	81 383	2 056	42 576	289	66.06
Educación superior	84 434	63 282	61 458	1 824	20 909	243	74.95
No especificado	1 455	463	457	6	387	605	31.82

Elaboración Propia. INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados Básicos
¹ Es el porcentaje que representa la PEA con respecto a la población de 12 años y más.

3.1.1.4. REZAGO SOCIAL.

La marginación es un problema estructural que puede ser definido como la carencia y falta de acceso a bienes y servicios básicos para el desarrollo. Expresa las desigualdades dentro de la sociedad y se caracteriza a partir de dimensiones como el acceso a la vivienda, la educación y la distribución del ingreso económico.¹

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
		PORTAL SAN PABLO II			
69	FISMDF-032-2022	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN TULTITLÁN	MUNICIPIO DE TULTITLÁN		SE CANCELA
70	FISMDF-071-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE SANTA BÁRBARA DE LA CALLE SAUCE A CALLE SAN PABLO EN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA RINCONADA SAN MARCOS	AGEB: 1510900030648	\$6,480,000.00	OBRA NUEVA
71	FISMDF-072-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES CARDENAL Y PAVORREAL ENTRE LAS CALLES JILGUERO Y PAVORREAL Y DE CARDENAL A ALCANFORES EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE TAMBIÉN CONOCIDA COMO SIERRA DE GUADALUPE	AGEBS: 1510900031082 Y 1510900031364	\$2,200,000.00	OBRA NUEVA

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
		GRANJAS SAN PABLO			
67	FISMDF-030-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE BETUNIAS ENTRE LAS CALLES DE LAS CRISANTEMAS Y PENSAMIENTOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO GRANJAS SAN PABLO Y LOTE 105 SOLIDARIDAD SOCIAL	AGEB: 1510900250281	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
68	FISMDF-031-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA AVENIDA GLIFOS ENTRE LAS AVENIDAS ZEUS Y VULCANO EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO	AGEB: 151090025181A	\$3,500,000.00	

En este sentido, el índice de marginación, es una medida-resumen que permite diferenciar las distintas unidades geográficas del país, según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes; contribuyendo a identificar las disparidades territoriales que existen entre estas unidades. Asimismo, ha sido utilizado como criterio de las reglas de operación de diversos programas, lo que es un indicativo de su aceptación y uso, cada vez más generalizado. (CONAPO, 2012)

De acuerdo a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, Tultitlán cuenta con 137 AGEBS clasificadas con algún grado de marginación.

La exclusión se entiende como el proceso de separación de un individuo o grupo respecto de las posibilidades laborales, económicas, políticas y culturales a las que otros tienen acceso y disfrutan. (Menjívar y Feliciani, 1995)

Las AGEBS que cumplen con las condiciones de Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto, o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o de Alto nivel delictivo y con una densidad media urbana de al menos 110 habitantes por hectárea son consideradas zonas de atención prioritarias urbanas, en el municipio de Tultitlán, las localidades Buenavista y San Pablo de las Salinas son las que cuentan con un mayor número de AGEBS con 59 y 58 respectivamente.

Tabla 7. Listado de zonas de atención prioritarias urbanas 2022 en el municipio de Tultitlán

Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual
Tultitlán de Mariano Escobedo	0065, 007A, 008A, 0101, 0116, 0120, 0347, 0351, 0690, 1805,	151090001
Buenavista	0031, 0050, 0455, 046A, 047A, 0489, 0559, 0597, 0614, 0633, 0648, 0703, 0722, 0737, 0741, 0756, 0760, 0775, 078A, 079A, 0807, 0811, 0826, 0845, 085A, 0953, 0968, 1044, 1059, 1082, 1256, 1260, 1275, 128A, 135A, 1364, 1400, 1415, 142A, 1538, 1542, 1557, 1561, 1576, 1580, 1595, 1608, 1612, 1627, 1631, 1646, 1716, 1720, 1735, 174A, 1754, 1769, 1773, 2042	151090003
San Pablo de las Salinas	0027, 0135, 014A, 0173, 0188, 021A, 0224, 0243, 0281, 0328, 0684, 0883, 0898, 0900, 0915, 092A, 093A, 0949, 1006, 1025, 103A, 1129, 1133, 1148, 1152, 1167, 1171, 1186, 1190, 1203, 1218, 1222, 1294, 1307, 1650, 1665, 167A, 1684, 1699, 1701, 1788, 181*	151090025
Fuentes del Valle	0582, 060A, 0667, 0864, 0879, 1063, 1097, 110A, 1114, 1241, 1379, 1434, 1449, 1504, 1519, 1523, 1824	151090068
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	1311, 1326, 1330, 1345, 1453, 1468, 2023, 2038	151090069
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Homos)	1839	151090072

Elaboración propia. Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022. Anexo B Listado de zonas de atención prioritarias urbanas 2022.

3.1.1.5 DESERCIÓN ESCOLAR A NIVEL NACIONAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

La deserción escolar aumenta las posibilidades de desempeñar trabajos precarios o informales; así como de interactuar en espacios sociales, desintegradores y con escasos referentes positivos, lo cual coloca a las personas en una situación de vulnerabilidad a la estigmatización, criminalización y exclusión.

El impacto de la pandemia por COVID-19 en diversos ámbitos ha sido desastroso. En el campo de la educación, el panorama no es el más alentador. Debido a las recomendaciones de distanciamiento social, las instituciones educativas cerraron sus puertas dejando a millones de niños a la deriva.

Desde marzo de 2020, el sistema educativo público y privado en México también se enfrenta al desafío sin precedentes implementando clases a distancia.

Los niños que abandonaron la escuela por causa de la pandemia, pueden encontrarse en diversas situaciones, entre ellas, la migración muchas veces solos, es decir, no acompañados por los padres o algún otro familiar; otra posibilidad es que esos niños se encuentren en situación de calle ya sea obligados por los padres o que se fueron de su casa voluntariamente.

También puede suceder que los padres los envíen a trabajar para que contribuyan al ingreso familiar. Así, los niños que abandonaron la escuela se encuentran también en una situación de vulnerabilidad en materia de salud, de nutrición.

Un análisis elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), precisa que el impacto de COVID-19 ha generado una reducción en los ingresos y altos niveles de inseguridad económica en las familias, lo que podría derivar en que más de 300 mil niñas, niños y adolescentes de la región se vean obligados a trabajar. El documento destaca que el cierre temporal de las escuelas es otro factor que tiene el potencial de aumentar el trabajo infantil.

La Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED 2020) realizada por el INEGI, cuyo objetivo es conocer el impacto de la cancelación provisional de clases en las instituciones educativas tuvo como principales resultados a nivel nacional:

- 2.2% de la población entre los 3 y 29 años de edad que estuvieron inscritas en el ciclo escolar 2019-2020 no lo concluyeron; de estas 58.9% por alguna razón asociada a la COVID-19 y 8.9% por falta de dinero o recursos (de estos 1.4 millones entre los 19 a 24 años de edad).
- Por motivos asociados a la COVID-19 o por falta de dinero o recursos no se inscribieron 5.2 millones de personas (9.6% del total 3 a 29 años) al ciclo escolar 2020-2021.
- Sobre los motivos asociados a la COVID-19 para no inscribirse en el ciclo escolar vigente (2020-2021); 25.3% señala que alguno de sus...

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
64	FISMDF-027-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE RÍO PAPALOAPAN ENTRE LAS CALLES RÍO VERDE Y RÍO PAPALOAPAN EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	AGEB: 151090003128A	\$450,000.00	
65	FISMDF-028-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL CIRCUITO DE LAS CALLES RÍO TÍBER Y RÍO NILO ENTRE LAS CALLES TEZOZOMOC Y GUADALUPE VICTORIA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	AGEBS: 1510900031275 Y 151090003128A	\$2,500,000.00	
66	FISMDF-029-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE DE LAS CRISANTEMAS ENTRE LA CALLE JAZMINES Y AVENIDA PRADOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTOS IZCALLI RINCONADA Y	AGEB: 1510900251699	\$5,090,000.00	

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
61	FISMDF-024-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE SEXTA SUR Y RETORNOS ENTRE AVENIDA INDEPENDENCIA Y LAS CALLES QUINTA SUR Y SÉPTIMA SUR EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA INDEPENDENCIA	AGEB: 1510900030614	\$3,050,000.00	
62	FISMDF-025-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE ROSAS ENTRE AVENIDA LAS FLORES Y CALLE PIÑÓN EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES 2DA SECCIÓN	AGEB: 1510900031400	\$1,645,000.00	
63	FISMDF-026-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE RÍO VERDE ENTRE LA AVENIDA CHILPANCINGO Y CALLE RÍO PAPALOAPAN EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	AGEB: 151090003128A	\$495,000.00	

padres o tutores se quedaron sin trabajo, 21.9% carece de computadora, otros dispositivo o conexión de internet.

- A las viviendas con teléfono y población de 3 a 29 años se les preguntó por el concepto de gastos adicionales para poder atender las clases a distancia, teniendo que los mayores porcentajes fueron para los conceptos de teléfonos inteligentes con 28.6% de las viviendas, contratar servicio de internet fijo con 26.4%, y mobiliario como sillas, mesas, escritorios o adecuar espacio para el estudio con 20.9 por ciento.

3.1.1.6 DESERCIÓN ESCOLAR EN TULTITLÁN.

El porcentaje de no asistencia escolar en el municipio en niñas y niños de 6 años y más tiene un promedio de alrededor del 5%, con excepción de la población de 12 años, que presenta un leve aumento al 6%. Al igual que las niñas y niños, los jóvenes también se enfrentan a la deserción escolar, sin embargo, hay que destacar que este fenómeno tiene un mayor impacto en este último grupo. **En Tultitlán, dentro de la población en edad escolar, los mayores porcentajes de no asistencia escolar se presentan en las y los jóvenes de 18 y 19 años de edad con 41.99% y 49.53% respectivamente.**^{2 3}

Tabla 8. Condición de asistencia escolar en el municipio de Tultitlán 2020

Edad	Población de 3 años y más	Condición de asistencia escolar (Datos absolutos)			Condición de asistencia escolar (Datos relativos)		
		Asiste	No asiste	No especificado	Asiste	No asiste	No especificado
03 años	7 596	1 502	6 030	64	19.77	79.38	0.84
04 años	7 728	5 236	2 438	54	67.75	31.55	0.70
05 años	8 036	7 307	704	25	90.93	8.76	0.31
06 años	7 458	7 025	409	24	94.19	5.48	0.32
07 años	7 449	7 033	397	19	94.42	5.33	0.26
08 años	8 047	7 583	436	28	94.23	5.42	0.35
09 años	7 272	6 890	368	14	94.75	5.06	0.19
10 años	8 339	7 890	432	17	94.62	5.18	0.20
11 años	7 692	7 222	452	18	93.89	5.88	0.23
12 años	8 537	8 002	515	20	93.73	6.03	0.23
13 años	7 951	7 369	561	21	92.68	7.06	0.26
14 años	8 017	7 233	766	18	90.22	9.55	0.22
15 años	8 463	7 161	1 282	20	84.62	15.15	0.24
16 años	7 991	6 523	1 447	21	81.63	18.11	0.26
17 años	8 702	6 629	2 047	26	76.18	23.52	0.30
18 años	9 324	5 393	3 915	16	57.84	41.99	0.17
19 años	7 901	3 977	3 913	11	50.34	49.53	0.14
20-24 años	42 569	13 488	28 986	95	31.69	68.09	0.22
25-29 años	42 500	3 912	38 493	95	9.20	90.57	0.22
30 años y más	274 058	5 289	268 045	724	1.93	97.81	0.26

Elaboración Propia. INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA.

I. POBLACIÓN POTENCIAL.

Las y los jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, con residencia en el municipio de Tultitlán.

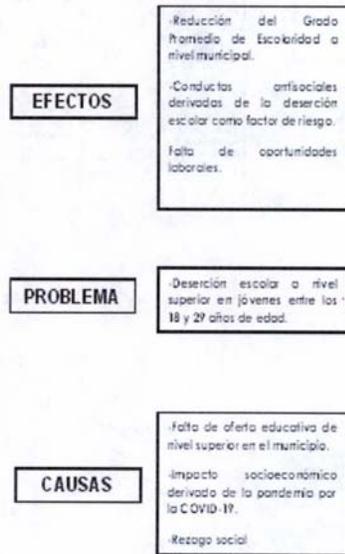
II. POBLACIÓN OBJETIVO.

Las y los jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, que cursan estudios de nivel superior y que cuentan con residencia en el municipio de Tultitlán, priorizando a las y los jóvenes que habitan en una de las Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas (AGEBS) consideradas con "Muy Alto" o "Alto Grado de Marginación", de acuerdo a lo establecido en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de noviembre de 2021.

III. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

Ver numeral 3.1 Identificación de la problemática.

3.3. ÁRBOL DE PROBLEMAS.



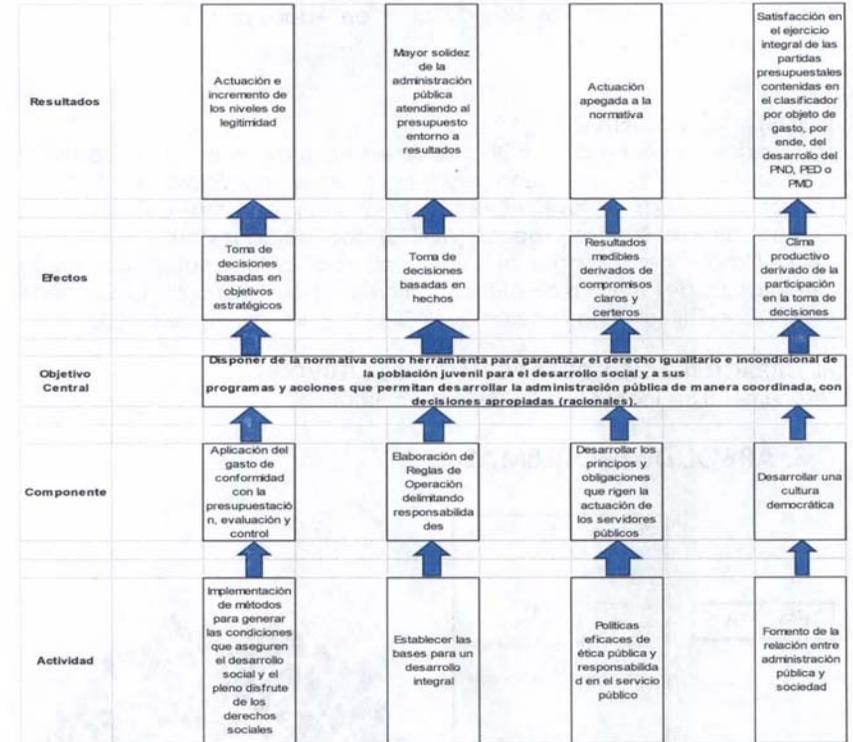
N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
56	FISMDF-036-2022	REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DIF TESORO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA TESORO EL	CALLE DIAMANTE AGEB: 1510900030756	\$100,000.00	
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD				\$6,000,000.00	
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA					
57	FISMDF-020-2022	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES Y TECHOS FIRMES	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$247,246.00	SE ACTUALIZA PRESUPUESTO
58	FISMDF-021-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$3,500,000.00	SE ACTUALIZA PRESUPUESTO
59	FISMDF-022-2022	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS Y CUARTOS PARA BAÑO	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$2,000,000.00	SE ACTUALIZA PRESUPUESTO
60	FISMDF-023-2022	CONSTRUCCIÓN DE TRECE BIODIGESTORES PARA SANITARIOS	LOCALIDAD: 151090082	\$650,000.00	
SUBTOTAL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA				\$6,397,246.00	

OBRA COMPLEMENTARIA

URBANIZACIÓN

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
		CONJUNTO SAN PABLO III B			
52	FISMDF-070-2022	REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA Y PATIOS EN LA PRIMARIA AMADO NERVO Y O MANUEL FÉLIX FERNÁNDEZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS PUEBLO SAN PABLO DE LAS SALINAS	AVENIDA DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ AGEB: 1510900251203	\$1,100,000.00	OBRA NUEVA
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO				\$8,700,000.00	
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD					
53	FISMDF-019-2022	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
54	FISMDF-034-2022	REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DIF TULTITLÁN CABECERA TULTITLÁN LOCALIDAD TULTITLÁN MARIANO ESCOBEDO BARRIO SAN BARTOLO	AVENIDA SAN ANTONIO NO. 22 AGEB: 151090001007A	\$5,400,000.00	SE ACTUALIZA PRESUPUESTO
55	FISMDF-035-2022	REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DIF TULTITLÁN AMPLIACIÓN BUENAVISTA TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	AVENIDA MICHOACÁN S/N AGEB: 151090003078A	\$500,000.00	

3.4. ÁRBOL DE OBJETIVOS.



3.4.1. MATRIZ DE MARCO LÓGICO.

Matriz de Marco Lógico				
	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a reducir la deserción escolar a nivel superior en la población del municipio entre 18 y 29 años de edad. Establecer esquemas de participación de las beneficiarias y beneficiarios para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.	-Condición de asistencia escolar de la población del municipio entre 18 y 29 años de edad. -PEA y PNEA entre los 15 y 29 años de edad.	-Censo de Población y Vivienda (INEGI 2020).	La reducción de la deserción escolar previene factores de riesgo y promueve el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
	Implementación del Programa "Bienestar Joven".	-Padrón de beneficiarias y beneficiarios del Programa "Bienestar Joven". -Estímulos económicos entregados.	-Registro del número de beneficiarias y beneficiarios del Programa -Número de estímulos económicos entregados a través del Programa "Bienestar Joven".	A través de la entrega de estímulos económicos a las beneficiarias y beneficiarios del programa, se promueve el bienestar socioeconómico de las y los jóvenes de escasos recursos económicos, lo que permite que continúen con su desarrollo educativo y por ende, la prevención de la deserción escolar.
PROPÓSITO				
COMPONENTES	Componente 1: Programa "Bienestar Joven" Componente 2: Esquema "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán.	Componente 1: Número de las beneficiarias y beneficiarios del Programa Bienestar Joven Componente 2: Número de actividades y capacitaciones realizadas.	Componente 1: Padrón de las beneficiarias y beneficiarios del Programa "Bienestar Joven". Componente 2: Listados de participación de las beneficiarias y beneficiarios.	La implementación del Programa "Bienestar Joven" y del Esquema "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán, contribuirán a la prevención de la deserción escolar y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
48	FISMDF-066-2022	MANTENIMIENTO EN AULAS EN EL PREESCOLAR CARLOS MARÍA BUSTAMANTE EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO LOTE 19B 19A 20 21 CONOCIDO COMO LA ISLA	AVENIDA COLORINES AGEB: 1510900251148	\$990,000.00	OBRA NUEVA
49	FISMDF-067-2022	MANTENIMIENTO EN AULAS EN LA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL PENSAMIENTOS	AVENIDA PENSAMIENTOS AGEB: 1510900251186	\$800,000.00	OBRA NUEVA
50	FISMDF-068-2022	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN BARRA PERIMETRAL EN LA SECUNDARIA PRESIDENTE JUÁREZ NO. 72 EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS CONDOMINIO RESIDENCIAL MORELOS	AVENIDA INSTITUTO AGEB: 1510900250915	\$1,500,000.00	OBRA NUEVA
51	FISMDF-069-2022	MANTENIMIENTO EN AULAS EN SECUNDARIA LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 467 EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS CONDOMINIO	AVENIDA MAGNOLIAS AGEB: 151090025167A	\$760,000.00	OBRA NUEVA

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
44	FISMDF-062-2022	MANTENIMIENTO EN AULAS EN LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LA LIBERTAD	CALLE CARTAGENA AGEB: 1510900031260	\$700,000.00	OBRA NUEVA
45	FISMDF-063-2022	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN LA PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CARTAGENA	CALLE DOS AGEB: 1510900031580	\$500,000.00	OBRA NUEVA
46	FISMDF-064-2022	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA SECUNDARIA MAXIMINO MARTÍNEZ NO. 137 EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE PUEBLO SANTA MARÍA CUAUTEPEC	CALLE JUAN DE LA BARRERA AGEB: 1510900680582	\$300,000.00	OBRA NUEVA
47	FISMDF-065-2022	MANTENIMIENTO EN AULAS EN LA PRIMARIA CORL. FILIBERTO GÓMEZ DÍAZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO BARRIO SANTIAGUITO	PLAZA HIDALGO AGEB: 151090001007A	\$1,700,000.00	OBRA NUEVA

ACTIVIDADES			
-Diseño del Programa "Bienestar Joven".	-Número de candidatas y candidatos registrados.	-Reglas de Operación del Programa "Bienestar Joven"	-Se cuenta con la viabilidad programática y presupuestaria para la ejecución e implementación del Programa "Bienestar Joven".
-Elaboración de las Reglas de Operación y Convocatoria Pública del Programa "Bienestar Joven".	- Número de las beneficiarias y beneficiarios del Programa Bienestar Joven	-Convocatoria Pública del Programa "Bienestar Joven"	
-Proceso de inscripción y registro de las candidatas y candidatos.	-Número de actividades y capacitaciones realizadas.	-Listado de candidatas y candidatos registrados.	
-Selección de las beneficiarias y beneficiarios del Programa "Bienestar Joven".		- Padrón de las beneficiarias y beneficiarios del Programa "Bienestar Joven".	
-Entrega de los incentivos económicos a las beneficiarias y beneficiarios.		-Listados de participación de las beneficiarias y beneficiarios.	
-Seguimiento a través de la implementación del Esquema "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán".			

3.5. LINEA BASE.

Los valores oficiales iniciales y disponibles de los indicadores del problema que dio origen al Programa se constituyen de la manera que se presenta a continuación:

Número de candidatas y candidatos al Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven".

Número de beneficiarias y beneficiarios del Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven".

X 100

3.6. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.

Prevenir la deserción escolar a través de la entrega de un estímulo económico, para apoyar el desarrollo educativo de las y los jóvenes tultitlenses entre los 18 y 29 años de escasos recursos económicos que llevan a cabo sus estudios de nivel superior y que, por ende, generan un gasto por concepto de transporte aunado a los que se generan de manera inherente en su proceso educativo.

3.6.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.

- Disminuir las afectaciones socioeconómicas derivadas de la falta de oferta educativa pública de nivel superior en el municipio.
- Priorizar la atención a la población juvenil de las localidades dentro del territorio municipal con "Muy Alto" o "Alto Grado de Marginación".
- Contribuir al desarrollo social tras las afectaciones socioeconómicas generadas por el impacto de la contingencia sanitaria por la COVID-19.
- Prevenir los factores de riesgo en las y los jóvenes asociados a la deserción escolar para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Establecer una relación de participación comunitaria a través de las beneficiarias y los beneficiarios del programa.

3.7. DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER.

Proteger el derecho social de la educación, punto fundamental del desarrollo progresivo de la juventud tultitlense a nivel municipal, estatal y nacional, lo que acarrea plena efectividad de las normas sobre dicho derecho, resultando que con la implementación de este Programa se cubre lo enunciado por el Ordinal 26 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos "Pacto De San José De Costa Rica" y lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, en la medida de los recursos disponibles.

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
40	FISMDF-059-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL EJE 6 ENTRE CALLE 3 Y BOULEVARD CIUDAD LABOR EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CARTAGENA	AGEB: 1510900031595	\$300,000.00	OBRA NUEVA
41	FISMDF-060-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRESNOS ENTRE LAS CALLES CIRUELOS Y DURAZNOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	AGEB: 1510900721839	\$580,000.00	OBRA NUEVA
SUBTOTAL DRENAJE Y ALCANTARILLADO				\$15,230,000.00	

INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO

42	FISMDF-018-2022	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	-	SE CANCELA
43	FISMDF-061-2022	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PARQUE	CALLE MATANE AGEB: 1510900031595	\$350,000.00	OBRA NUEVA

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
37	FISMDF-056-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PIRULES ENTRE LAS CALLES PALMAS Y NISPERO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EL PARAJE SAN FRANCISCO CHILPAN	AGEB: 1510900031576	\$605,000.00	OBRA NUEVA
38	FISMDF-057-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CONSTITUYENTES ENTRE LA CALLE 5 DE MAYO Y AVENIDA LAS TORRES EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LA LIBERTAD	AGEBS: 1510900030953 Y 1510900030968	\$1,300,000.00	OBRA NUEVA
39	FISMDF-058-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GUANAJUATO ENTRE LAS AVENIDAS BUENAVISTA Y MARGARITA MAZA DE JUÁREZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA PUEBLO SAN FRANCISCO CHILPAN	AGEB: 1510900031716	\$690,000.00	OBRA NUEVA

3.8. CONTRIBUCIÓN Y ALINEACIÓN CON OBJETIVOS Y PROGRAMAS A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

3.8.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

3.8.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

1. Política y Gobierno.

Cambio de paradigma en seguridad.

2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas "Benito Juárez", Crédito Ganadero a la Palabra, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables "Sembrando Vida", de Infraestructura Carretera, Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía.

2. Política Social.

Derecho a la educación.

Durante el periodo neoliberal el sistema de educación pública fue devastado por los gobiernos oligárquicos; se pretendió acabar con la gratuidad de la educación superior, se sometió a las universidades públicas a un acoso presupuestal sin precedentes, los ciclos básico, medio y medio superior fueron vistos como oportunidades de negocio para venderle al gobierno insumos educativos inservibles y a precios inflados, se emprendió una ofensiva brutal en contra de las escuelas normales rurales y en el sexenio pasado se operó una mal llamada reforma educativa que era en realidad una contrarreforma laboral, contraria a los derechos laborales del magisterio y orientada a crear las condiciones para la privatización generalizada de la enseñanza.

Esta estrategia perversa se tradujo en la degradación de la calidad de la enseñanza en los niveles básico, medio y medio superior y en la exclusión de cientos de miles de jóvenes de las universidades. En los hechos, el derecho constitucional a la educación resultó severamente mutilado y ello no sólo privó al país de un número incalculable de graduados, sino que agravó el auge de la delincuencia y las conductas antisociales. En el sexenio anterior la alteración del marco legal de la educación derivó en un enconado conflicto social y en acciones represivas injustificables.

Ante esta circunstancia, el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

3.8.3. PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023.

Pilar Social

Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

1.3.6. ESTRATEGIA: Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.

1.3.8. ESTRATEGIA: Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes.

1.3.11. ESTRATEGIA TRANSVERSAL: Impulsar que los estudiantes adquirieran aprendizajes para promover el desarrollo sostenible, derechos humanos, cultura de paz, formación de ciudadanos, diversidad cultural y gestión de riesgos.

3.8.4. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

Pilar 1: Social. Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.

Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.

Objetivo: Brindar oportunidades de desarrollo y bienestar para los jóvenes de Tultitlán, que les permita alcanzar el desarrollo físico y mental adecuado e incorporarse a la sociedad de manera productiva.

Estrategia: Promover actividades encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
		SIERRA DE GUADALUPE			
34	FISMDF-053-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ZUMPANGO ENTRE LAS CALLES TEJUPILCO Y TONANITLA EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 3A. SECCIÓN	AGEBS: 1510900691330, 1510900691453 Y 1510900692023	\$1,453,000.00	OBRA NUEVA
35	FISMDF-054-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 24 DE FEBRERO ENTRE LA AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA HASTA EL LÍMITE CON EL CANAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES 2DA SECCIÓN	AGEB: 1510900031400	\$535,000.00	OBRA NUEVA
36	FISMDF-055-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO E IGNACIO PICHARDO PAGAZA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS COLONIA EMILIO CHUAYFFET CHEMOR	AGEB: 1510900250173	\$850,000.00	OBRA NUEVA

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
31	FISMDF-050-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LUZ ENTRE LA CALLE ARCOÍRIS Y AVENIDA DEL CANAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	AGEB: 1510900251129	\$1,100,000.00	OBRA NUEVA
32	FISMDF-051-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SANTA BÁRBARA DE LA CALLE SAUCE A CALLE SAN PABLO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA RINCONADA SAN MARCOS	AGEB: 1510900030648	\$2,625,000.00	OBRA NUEVA
33	FISMDF-052-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES CARDENAL Y PAVORREAL ENTRE LAS CALLES JILGUERO Y PAVORREAL Y DE CARDENAL A ALCANFORES EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE TAMBIÉN CONOCIDA COMO	AGEBS: 1510900031082 Y 1510900031364	\$800,000.00	OBRA NUEVA

Línea de Acción: Entregar incentivos económicos a jóvenes universitarios con excelencia académica.

3.8.4.1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.

Programa Presupuestario: Oportunidades para los jóvenes.

Objetivo del programa presupuestario: Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico – mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.

Pilar o Eje transversal: Pilar 1: Social.

Tema de desarrollo. Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.

Fin: Contribuir al fortalecimiento e impulso del desarrollo integral de la juventud mediante la operación de programas de formación educativa y profesional, participación social, trabajo y salud.

Propósito: Los jóvenes del municipio tienen acceso a los programas de desarrollo y bienestar social que promueven la integración con igualdad y equidad a las condiciones económicas y sociales del municipio.

Componente 1: Becas educativas otorgadas.

Actividades:

- Emisión de convocatoria de becas.
- Selección de solicitudes de becas.
- Emisión de los estímulos.

3.9. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Recurso Municipal.

4. REGLAS DE OPERACIÓN.

4.1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

Por medio de este programa social, es posible contribuir al ingreso de los jóvenes universitarios que por las condiciones exógenas que privan en su entorno, sin que sea su voluntad abandonan sus estudios, lo que acarrea un alarmante deterioro del tejido social y por supuesto de la formación de profesionistas, que a la postre genera una desigualdad social.



En ese sentido, resulta indispensable que se cuente con un programa que preserve el derecho humano de la educación profesional, lo que se logrará con la transferencia directa de apoyos, debido a que con ello se evita tener intermediarios para la operación del programa social, siendo que, al igual que otros programas sociales con el fin de lograr el éxito del programa, es necesario contar con la participación ciudadana en función de la correcta utilización del ingreso, aunado a lo anterior, supervisar y monitorear continuamente el desempeño del programa.

Es por ello que con el propósito de favorecer el desarrollo universal de la educación se considera necesario crear el PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN" para asegurar las necesidades que como estudiantes se debe atender.

4.2. DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionado con el similar 4º y 10º de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, este Programa atiende al derecho humano y social a la educación segura.

4.3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.

Prevenir la deserción escolar a través de la entrega de un estímulo económico, para apoyar el desarrollo educativo de las y los jóvenes tultitlenses entre los 18 y 29 años de escasos recursos económicos que llevan a cabo sus estudios de nivel superior en instituciones públicas y que generan un gasto por concepto de transporte aunado a los que se generan de manera inherente en su proceso educativo.

4.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.

- Disminuir las afectaciones socioeconómicas derivadas de la falta de oferta educativa pública de nivel superior en el municipio.
- Priorizar la atención a la población juvenil de las localidades dentro del territorio municipal con "Muy Alto" o "Alto Grado de Marginación".
- Contribuir al desarrollo social tras las afectaciones socioeconómicas generadas por el impacto de la contingencia sanitaria por la COVID-19.
- Prevenir los factores de riesgo en las y los jóvenes asociados a la deserción escolar para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Establecer una relación de participación comunitaria a través de las beneficiarias y los beneficiarios del programa.



Nº	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
28	FISMDF-015-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DE LAS CRISANTEMAS ENTRE LA CALLE JAZMINES Y AVENIDA PRADOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTOS IZCALLI RINCONADA Y GRANJAS SAN PABLO	AGEB: 1510900251699	\$860,000.00	
29	FISMDF-016-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES CARRIZOS, HORTALIZAS Y AMAPOLA EN TULTITLÁN LOCALIDAD LAS CHINAMPAS COLONIA LA CHINAMPA	LOCALIDAD: 151090082	\$2,000,000.00	
30	FISMDF-017-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE BETUNIAS ENTRE LAS CALLES DE LAS CRISANTEMAS Y PENSAMIENTOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO GRANJAS SAN PABLO Y LOTE 105 SOLIDARIDAD SOCIAL	AGEB: 1510900250281	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
25	FISMDF-012-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RÍO VERDE ENTRE LA AVENIDA CHILPANCINGO Y CALLE RÍO PAPALOAPAN EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	AGEB: 151090003128A	\$172,000.00	
26	FISMDF-013-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RÍO PAPALOAPAN ENTRE LAS CALLES RÍO VERDE Y RÍO PAPALOAPAN EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	AGEB: 151090003128A	\$250,000.00	
27	FISMDF-014-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL CIRCUITO DE LAS CALLES RÍO TÍBER Y RÍO NILO ENTRE LAS CALLES TEZOZOMOC Y GUADALUPE VICTORIA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	AGEBS: 1510900031275 Y 151090003128A	\$425,000.00	

4.4. UNIVERSO DE ATENCIÓN.

- Población universo: las y los jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, con residencia en el municipio de Tultitlán.
- Población potencial: los jóvenes de entre los 18 y 29 años de edad que habitan en el municipio de Tultitlán y cursan estudios de nivel superior en instituciones públicas.
- Población objetivo: Las y los jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, que cursan estudios de nivel superior y que cuentan con residencia en el municipio de Tultitlán, priorizando a las y los jóvenes que habiten en una de las Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas (AGEBS) consideradas con "Muy Alto" o "Alto Grado de Marginación", de acuerdo a lo establecido en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de noviembre de 2021.

4.5. COBERTURA.

El espacio geográfico que atenderá el Programa será en el territorio que ocupa el municipio de Tultitlán, Estado de México.

4.6. APOYO.

4.6.1. TIPO Y MONTO DEL APOYO.

El PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN 2022" beneficiará a 500 personas a través de un estímulo económico entregado mediante transferencia bancaria en tres exhibiciones por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, de acuerdo al siguiente calendario para el Ejercicio Fiscal 2022:

FECHA	ENTREGA
Agosto	Primera
Septiembre	Segunda
Noviembre	Tercera

4.7. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Recurso Municipal.



4.8. MECANISMO DE ENROLAMIENTO.

4.8.1. PERSONAS BENEFICIARIAS.

4.8.1.1. REQUISITOS Y PROCESO DE SELECCIÓN.

I. REQUISITOS:

- Ser jóvenes residentes del municipio de Tultitlán entre 18 y 29 años de edad cumplidos a la fecha de su registro.
- Ser o haber sido (en caso de haber concluido al momento del registro) estudiantes regulares de instituciones educativas públicas de nivel superior en el ciclo escolar 2021-2022 y contar con rendimiento escolar, mínimo de 80%, según sea el rango de evaluación empleado en la institución educativa (el criterio de priorización en este rubro se tomará en cuenta de mayor a menor calificación).

II. PROCESO DE SELECCIÓN:

- El mecanismo de selección para ser beneficiaria o beneficiario, será a través del cumplimiento por parte de las candidatas y candidatos de las bases establecidas en la Convocatoria Pública del PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.
- El Comité de Admisión y Seguimiento deliberará y determinará a las beneficiarias y beneficiarios con base a los expedientes generados a través del registro de las candidatas o candidatos y al correspondiente cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y Convocatoria Pública del PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN".

4.8.1.2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.

Los criterios de priorización que se mencionan a continuación, no limitan la participación de las candidatas o candidatos, sino que establecen las condiciones específicas de prioridad bajo las cuales se determinará a las beneficiarias y beneficiarios del Programa por parte del Comité de Admisión y Seguimiento.

- Tener residencia en una de las AGEBS incluidas en el "Listado de zonas de atención prioritarias urbanas 2022 en el municipio de Tultitlán".
- No ser beneficiaria o beneficiario de cualquier otro programa de asistencia social de cualquier orden de gobierno.



N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
22	FISMDF-048-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ZUMPANGO ENTRE LAS CALLES SANTA CRUZ ATIZAPÁN A TONANITLA EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 3A. SECCIÓN	AGEBS: 1510900691330, 1510900691453 Y 1510900692023	\$350,000.00	OBRA NUEVA
23	FISMDF-049-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE 24 DE FEBRERO ENTRE LA AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA HASTA EL LÍMITE CON EL CANAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES 2DA SECCIÓN	AGEB: 1510900031400	\$220,000.00	OBRA NUEVA
SUBTOTAL AGUA POTABLE				\$21,143,000.00	

DRENAJE Y ALCANTARILLADO

24	FISMDF-011-2022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SEXTA SUR ENTRE AVENIDA INDEPENDENCIA Y LAS CALLES QUINTA SUR Y SÉPTIMA SUR EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA INDEPENDENCIA	AGEB: 1510900030614	\$685,000.00	
----	-----------------	---	------------------------	--------------	--

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
19	FISMDF-045-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CONSTITUYENTES ENTRE LA CALLE 5 DE MAYO Y AVENIDA LAS TORRES EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LIBERTAD	AGEBS: 1510900030953 Y 1510900030968	\$750,000.00	OBRA NUEVA
20	FISMDF-046-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES FUENTE DE ZEUS Y FUENTE DE EROS ENTRE LAS CALLES FUENTE DE HÉRCULES Y FUENTE DE CERVANTES EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA	AGEB: 1510900680879	\$480,000.00	OBRA NUEVA
21	FISMDF-047-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL EJE 6 ENTRE CALLE 3 Y BOULEVARD CIUDAD LABOR EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CARTAGENA	AGEB: 1510900031595	\$220,000.00	OBRA NUEVA

4.8.1.3. REGISTRO.

Las candidatas y candidatos deberán registrarse en las instalaciones que ocupa el Instituto Tultitlense de la Juventud, ubicado en Av. Mexiquense s/n, Fracc. Los Portales (frente a la Universidad Politécnica del Valle de México) en un horario de 10:00 hrs. a 17:00 hrs. del 22 de junio al 22 de julio del 2022 presentando para la elaboración del expediente los siguientes documentos:

- Carta Compromiso con la firma autógrafa de la candidata o candidato. (Original)
- Formato de Registro de Candidatas y Candidatos al Programa "Bienestar Joven", con la firma autógrafa de la candidata o candidato. (Original)
- Formato de Estudio Socioeconómico a Beneficiaria o Beneficiario del Programa Social "Bienestar Joven. (Original)
- Documentos probatorios pertinentes que acrediten la trayectoria y el rendimiento escolar de la candidata o candidato únicamente del ciclo escolar anterior inmediato (2020-2021). (Dos copias)
- Comprobante de domicilio con residencia en el municipio de Tultitlán, con una antigüedad no mayor a tres meses (de cualquier servicio prestado). (Dos copias)
- Credencial para votar vigente con residencia en el municipio de Tultitlán de la candidata, candidato. (Dos copias)
- Comprobante de estudios que acredite a la candidata o candidato ser estudiante (del ciclo escolar 2021-2022) de una institución educativa pública de nivel superior (tira de materias, comprobante de inscripción). (Dos copias)
- Acta de Nacimiento de la candidata o candidato. (Dos copias)
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la candidata o candidato. (Dos copias)

LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO.

4.8.1.4. FORMATOS.

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL PROGRAMA "BIENESTAR JOVEN"

NO. FOLIO DE REGISTRO:		
NOMBRE (S):		
APELLIDO PATERNO:		
APELLIDO MATERNO:		
TELÉFONO O CELULAR:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:		
MARCAR CON UNA "X" DE ACUERDO A COMO CORRESPONDA	SI	NO
Carta compromiso con la firma autógrafa de la candidata o candidato. (Original)		
Formato de Estudio Socioeconómico a Beneficiaria o Beneficiario del Programa Social "Bienestar Joven. (Original)		
Documentos probatorios pertinentes que acrediten la trayectoria y el rendimiento escolar de la candidata o candidato únicamente del ciclo escolar anterior inmediato (2020-2021). (Dos copias)		
Comprobante de domicilio con residencia en el municipio de Tultitlán, con una antigüedad no mayor a tres meses (de cualquier servicio prestado). (Dos copias)		
Credencial para votar vigente con residencia en el municipio de Tultitlán de la candidata, candidato. (Dos copias)		
Comprobante de estudios que acredite a la candidata o candidato ser estudiante (del ciclo escolar 2021-2022) de una institución educativa de nivel superior (fira de materias, comprobante de inscripción). (Dos copias)		
Acta de Nacimiento de la candidata o candidato. (Dos copias)		
Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la candidata o candidato. (Dos copias)		

FIRMA DE LA CANDIDATA O CANDIDATO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎️ 55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan @SeguiremosTransformandoTultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos Transformando Tultitlán

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
16	FISMDF-042-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LUZ ENTRE LA CALLE ARCOÍRIS Y AVENIDA DEL CANAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	AGEB: 1510900251129	\$100,000.00	OBRA NUEVA
17	FISMDF-043-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE FRESNOS ENTRE LAS CALLES CIRUELOS Y DURAZNOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	AGEB: 1510900721839	\$190,000.00	OBRA NUEVA
18	FISMDF-044-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PIRULES ENTRE LAS CALLES PALMAS Y NÍSPERO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EL PARAJE SAN FRANCISCO CHILPAN	AGEB: 1510900031576	\$350,000.00	OBRA NUEVA



N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
13	FISMDF-039-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE POLOTITLÁN ENTRE LAS CALLES DONATO GUERRA Y ECATEPEC EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN	AGEB: 1510900691311	\$102,000.00	OBRA NUEVA
14	FISMDF-040-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO E IGNACIO PICHARDO PAGAZA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS COLONIA EMILIO CHUAYFFET CHEMOR	AGEB: 1510900250173	\$210,000.00	OBRA NUEVA
15	FISMDF-041-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE GUANAJUATO ENTRE LAS AVENIDAS BUENAVISTA Y MARGARITA MAZA DE JUÁREZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA PUEBLO SAN FRANCISCO CHILPAN	AGEB: 1510900031716	\$520,000.00	OBRA NUEVA





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

CARTA COMPROMISO

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A ___ DE _____ DE 2022.

Por medio de la presente, el que suscribe Poblacional (CURP) _____ con Clave Única de Registro personalidad que acredito mediante identificación oficial con fotografía, misma que se anexa a este documento, comparezco y declaro lo siguiente:

PRIMERO.- Declaro bajo protesta de decir verdad que los documentos y datos que presenté para llevar a cabo el registro como candidata o candidato a ser beneficiaria o beneficiario del PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN" no carecen de veracidad y podrán ser utilizados por el Ayuntamiento de Tultitlán para los fines necesarios requeridos.

SEGUNDO.- Que oportunamente revise las bases relativas a la CONVOCATORIA PÚBLICA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN", y acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, por lo que no me reservo derecho alguno de interponer queja en relación a los mecanismos de enrolamiento, criterios de priorización, así como al proceso de selección llevado a cabo por el Comité de Admisión y Seguimiento.

TERCERO.- Que en caso de ser seleccionada o seleccionado como beneficiaria o beneficiario del PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN", es de mi conocimiento los causales de baja definitiva de las personas beneficiarias, mismas que se enuncian a continuación:

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan @SeguiremosTransformandoTultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguiremos Transformando Tultitlán



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

A) No cumplir con el esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán" sin justificación comprobable previa.
 B) Presentar documentación apócrifa.
 C) Dejar de ser estudiante matriculado en la institución educativa de nivel superior.
 D) No comprobar la permanencia como estudiante de educación de nivel superior de manera trimestral.

CUARTO.- Que no soy beneficiaria o beneficiario de cualquier otro programa de asistencia social de cualquier orden de gobierno.

ATENTAMENTE

NOMBRE _____

FIRMA _____

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguiremos Transformando Tultitlán

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
10	FISMDF-010-2022	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA ENTRE LAS CALLES DE PLATINO Y COBRE EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO ALBORADA I	AGEB: 1510900250898	\$10,000,000.00	
11	FISMDF-037-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SANTA BÁRBARA DE LA CALLE SAUCE A CALLE SAN PABLO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA RINCONADA SAN MARCOS	AGEB: 1510900030648	\$1,150,000.00	OBRA NUEVA
12	FISMDF-038-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES CARDENAL Y PAVORREAL ENTRE LAS CALLES JILGUERO Y PAVORREAL Y DE CARDENAL A ALCANFORES EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE TAMBIÉN CONOCIDA COMO SIERRA DE GUADALUPE	AGEBS: 1510900031082 Y 1510900031364	\$202,000.00	OBRA NUEVA

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
7	FISMDF-007-2022	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TANQUE DE AGUA ENTUBADA LA SARDAÑA EN LA CALLE SANTA ROSA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA RINCONADA SAN MARCOS	AGEB: 1510900030559	\$1,950,000.00	SE ACTUALIZA PRESUPUESTO
8	FISMDF-008-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE DE LAS CRISANTEMAS ENTRE LA CALLE JAZMINES Y AVENIDA PRADOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTOS IZCALLI RINCONADA Y GRANJAS SAN PABLO	AGEB: 1510900251699	\$350,000.00	
9	FISMDF-009-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE BETUNIAS ENTRE LAS CALLES DE LAS CRISANTEMAS Y PENSAMIENTOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO GRANJAS SAN PABLO Y LOTE 105 SOLIDARIDAD SOCIAL	AGEB: 1510900250281	-	CANCELADA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.

FORMATO DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A BENEFICIARIA DEL PROGRAMA "BIENESTAR JOVEN"

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

FOLIO DE REGISTRO: _____

1.- DATOS DE LA BENEFICIARIA O BENEFICIARIO.

NOMBRE (S):	APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:
SEXO	HOMBRE ()	MUJER ()
EDAD:	DIRECCIÓN:	
CALLE:	NO. INT:	NO. EXT:
COLONIA:	C.P.:	MUNICIPIO:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO CELULAR:
FECHA DE NACIMIENTO:	CLAVE DE ELECTOR:	CURP:
DIA	MES	AÑO
ESTADO CIVIL:		LUGAR DE NACIMIENTO:
ESCOLARIDAD:		OCUPACIÓN:

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguiremos Transformando Tultitlán





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2.- ESTRUCTURA FAMILIAR.

NOMBRE	PATERNESCO	EDAD	OCCUPACIÓN

3. SITUACIÓN ECONÓMICA.

INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES	
CANDIDATA O CANDIDATO		ALIMENTACIÓN	
OTROS (ESPECIFICAR):		GAS	
		LUZ	
		AGUA	
		RENTA MENSUAL /PAGO DE VIVIENDA/ PREDIAL.	
		GASTOS ESCOLARES	
		SERVICIO MEDICO	
		OTROS: ESPECIFICAR	
TOTAL:		TOTAL:	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguiremos Transformando Tultitlán

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
4	FISMDF-004-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE RÍO PAPALOAPAN ENTRE LAS CALLES RÍO VERDE Y RÍO PAPALOAPAN EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	AGEB: 151090003128A	\$66,000.00	
5	FISMDF-005-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CIRCUITO DE LAS CALLES RÍO TÍBER Y RÍO NILO ENTRE LAS CALLES TEZOZOMOC Y GUADALUPE VICTORIA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	AGEBS: 1510900031275 Y 151090003128A	\$190,000.00	
6	FISMDF-006-2022	REHABILITACIÓN DE TANQUE DE AGUA ENTUBADA BARRIENTOS EN LA CALLE DE COPAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DEL PARQUE	AGEB: 1510900031631	\$3,300,000.00	SE ACTUALIZA PRESUPUESTO



N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
1	FISMDF-001-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SEXTA SUR ENTRE AVENIDA INDEPENDENCIA Y LAS CALLES QUINTA SUR Y SÉPTIMA SUR EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA INDEPENDENCIA	AGEB: 1510900030614	\$150,000.00	
2	FISMDF-002-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ROSAS ENTRE AVENIDA LAS FLORES Y CALLE PIÑÓN EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES 2DA SECCIÓN	AGEB: 1510900031400	\$225,000.00	
3	FISMDF-003-2022	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE RÍO VERDE ENTRE LA AVENIDA CHILPANCINGO Y CALLE RÍO PAPALOAPAN EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	AGEB: 151090003128A	\$68,000.00	



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

DESCRIPCIÓN BREVE DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DE LA CANDIDATA O CANDIDATO:

4.-CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y HABITACIÓN.

ZONA	URBANA	SUBURBANA	RURAL
TIPO DE VIVIENDA	CASA SOLA	DEPARTAMENTO	CUARTO
NOTAS:			
SITUACIÓN DEL INMUEBLE	PROPIO	RENTADA	PADRES PAREJA FAMILIAR
¿A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRA?			

4.1.- SERVICIOS.

ELETRICIDAD	DRENAJE	PAVIMENTACIÓN	AGUA
LUZ ELECTRICA	GAS	OTRO:	

4.2.-CONDICIONES DE SALUD.

¿ACTUALMENTE COMO ES EL ESTADO DE SALUD DE LA BENEFICIARIA O BENEFICIARIO?

BUENA	MALA	REGULAR
-------	------	---------

¿PADECE ALGUNA ENFERMEDAD?
SI, ¿CUAL? _____ NO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 Seguiremos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  @SeguiremosTransformandoTultitlan
www.tultitlan.gob.mx
 Seguiremos Transformando Tultitlán







"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

5.- DIAGNÓSTICO SOCIAL
(Tipo de familia, roles desempeñados, tipo de comunicación, estatus económico, educación, conclusión):

NOMBRE Y FIRMA DE LA CANDIDATA O CANDIDATO

NOMBRE Y FIRMA DE LA TRABAJADORA O TRABAJADOR SOCIAL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN

NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL DE LA TRABAJADORA O TRABAJADOR SOCIAL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN:

AVISO DE PRIVACIDAD: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX, 6 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 6, 15, 29 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás relativos aplicables, los datos recabados en el presente Formato serán utilizados con fines estadísticos y de control interno por el Instituto Tultitlense de la Juventud.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguiremos Transformando Tultitlán

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 fracción IV, 19 fracciones III, IV, VII y IX y 31 fracción IV de la Ley General de Desarrollo Social; 33 inciso A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.12 y 12.15 del Código Administrativo del Estado de México; 9, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2022; los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del fondo estatal de fortalecimiento municipal para el ejercicio fiscal 2022; así como en el Acuerdo que contiene los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación, para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento aprueba la modificación al Programa de Obras Anual 2022, para quedar como sigue:

Nº	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
----	-----------------	-------------------	-----------	------------------------------	---------------

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) 2022					
DIRECTA AGUA POTABLE					



LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES

APROBACIÓN: 21 de junio de 2022.

PUBLICACIÓN: 22 de junio de 2022.

PROMULGACIÓN: 22 de junio de 2022.

VIGENCIA: 22 de junio de 2022.

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a los Titulares de la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada y Órgano Autónomo y a la Jefa del Departamento de Comunicación Social; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, en los estrados del Ayuntamiento, en la página web del Gobierno Municipal www.tultitlan.gob.mx y demás medios convenientes, lo anterior para los efectos legales conducentes.

PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación al Programa de Obras Anual 2022.

(...)

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2022

C. DULCE IVON ROSAS GODINES.
DIRECTORA DEL INTUJUVE.
P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 4, 6 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 7, fracción VII, 18 y 19 de su Reglamento; 13 fracción XIV y 23 de la Ley de Juventud del Estado de México; 16 fracción VIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y Las Reglas de Operación del Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven", la suscrita o el suscrito C. _____, manifiesto que es mi voluntad incorporarme al PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN" por lo que para tal efecto me permito manifestar lo siguiente:

1.- DATOS DE LA BENEFICIARIA O BENEFICIARIO.

NOMBRE (S):	APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:
SEXO	HOMBRE ()	MUJER ()
EDAD:	DIRECCIÓN:	
CALLE:	NO. INT:	NO. EXT:
COLONIA:	C.P:	MUNICIPIO:

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguiremos Transformando Tultitlán



alguna. Es obligación de los integrantes del jurado declarar el conflicto de interés que llegase a existir, tratándose de la participación de los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por lo que deberán abstenerse de cualquier participación en la deliberación y resolución de los procedimientos inherentes a esta convocatoria.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

La Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán	
LCDA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ	
La Secretaria del Ayuntamiento.	La Directora del Instituto Tultitlense de la Juventud.
LCDA. ANAY BELTRÁN REYES	C. DULCE IVON ROSAS GODINES

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutiveos a las y los servidores públicos mencionados, así como publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

C. DULCE IVON ROSAS GODINES
DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024

RÚBRICA
LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO CELULAR:	
-----------------------	--	--------------------------	--

FECHA DE NACIMIENTO:			CLAVE DE ELECTOR:		CURP:	
<small>DÍA</small>	<small>MES</small>	<small>AÑO</small>				

2.- SOLICITUD.

Por medio de la presente manifiesto de manera personal y directa que mis datos son correctos, por lo que solicito mi incorporación al programa antes señalado, ya que cumplo con los requisitos de la Convocatoria, las Reglas de Operación y la normativa aplicable al caso concreto AL PROGRAMA SOCIAL DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN" misma a la que me obligo a dar cumplimiento. Asimismo, manifiesto de manera libre e informada mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales, autorizando expresamente su inclusión en el PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA por parte del Instituto Tultitlense de la Juventud.

3.- ACUSE DE ENTREGA DE TARJETA DE DÉBITO.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD LA TARJETA DE DÉBITO NÚMERO.

Número de tarjeta.	Nombre y firma de la beneficiaria o beneficiario del Programa.
--------------------	--

DATOS DE LA BENEFICIARIA O BENEFICIARIO DE LA CUENTA BANCARIA	
<small>NOMBRE COMPLETO:</small>	
<small>FECHA DE NACIMIENTO:</small>	
<small>RFC:</small>	
<small>PARENTESCO CON LA BENEFICIARIA O BENEFICIARIO DEL PROGRAMA:</small>	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

@22_24Tultitlan
@SeguiremosTransformandoTultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos Transformando Tultitlán

La implementación de dicho esquema responde al seguimiento a las beneficiarias y beneficiarios que ejecutará el Instituto Tultitlense de la Juventud, quien a su vez, establecerá los mecanismos que considere pertinentes para su ejecución.

Esquema "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán"			
Actividad	Descripción de la actividad	Fecha de realización	Duración
Jornada de reforestación juvenil.	Promover el cuidado del medio ambiente a través de la conservación de las reservas naturales del territorio municipal por medio de una jornada de reforestación.	Agosto 2022	4 horas
Capacitación en prevención de adicciones.	Asistir a la capacitación impartida por CIJ Tlalnepantla, que tiene por objetivo que las y los jóvenes adquieran las competencias necesarias para ser replicadores en prevención de adicciones dentro de sus círculos sociales	Septiembre 2022	4 horas
Taller "Guardianes".	Asistir a la capacitación impartida por la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, que tiene por objetivo que las y los jóvenes adquieran las competencias necesarias para ser replicadores en prevención de conductas de riesgo asociadas al suicidio y estas sean replicadas dentro de sus círculos sociales.	Noviembre 2022	4 horas
Acreditación de un curso en la plataforma "Aprende.org" de la Fundación Carlos Slim.	Comprobar la acreditación de uno de los cursos gratuitos impartidos a través de la plataforma digital "Aprende.org"	Diciembre 2022	20 horas

DÉCIMA QUINTA: La participación en esta Convocatoria significa la aceptación de todas las bases.

NOTA: La finalidad de esta convocatoria es prevenir la deserción escolar de las y los jóvenes tultitlenses de escasos recursos que llevan a cabo sus estudios de nivel superior en instituciones públicas, por lo consiguiente, la convocatoria es válida para todos los jóvenes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, sin discriminación y distinción

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Que acredita mi inclusión en el PROGRAMA SOCIAL DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN", obligándome a dar cumplimiento a la normatividad que le sea aplicable, aceptando el carácter personal e intransferible del mismo, comprometiéndome a su uso conforme a las Reglas de Operación que se emitieron para el cumplimiento del Programa en cita, y siendo responsable de su uso.

4. AVISO SIMPLIFICADO DE PRIVACIDAD.

El Instituto Tultitlense de la Juventud es la responsable de la protección y tratamiento de los datos personales que proporciona el titular, los datos personales serán utilizados para validar los requisitos de elegibilidad determinados por el Instituto aludido y todas aquellas que se requieran para la operación del Programa. Lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguiremos Transformando Tultitlán




"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2022.

C. DULCE IVON ROSAS GODINES.
DIRECTORA DEL INTUJUVE.
PRESENTE.

Por medio de la presente, el que suscribe C. _____ personalidad que acredito mediante identificación oficial vigente con fotografía, anexa a este documento, hago de manifiesto que al ser beneficiaria o beneficiario del PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN" he recibido el incentivo económico correspondiente a la PRIMERA ENTREGA de TRES, por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N) a través de transferencia bancaria electrónica a la cuenta con número _____, que tiene como titular a C. _____; lo anterior de conformidad a lo establecido en las REGLAS DE OPERACIÓN Y LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA BENEFICIARIA O BENEFICIARIO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos Transformando Tultitlán

- A) Cumplir con al menos dos actividades del esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán".
- B) Presentar la documentación requerida sin alteraciones o reproducciones de manera ilícita.
- C) Comprobar la permanencia como estudiante de educación de nivel superior.
- D) Proporcionar copia simple de contrato de cuenta de débito con alguna institución bancaria que acredite la titularidad de la beneficiaria o beneficiario.

DÉCIMA PRIMERA: Las causas de incumplimiento de las personas beneficiarias son las siguientes:

- A) No cumplir con al menos dos actividades del esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán" sin justificación comprobable previa.
- B) Presentar documentación apócrifa.
- C) Dejar de ser estudiante matriculado en la institución educativa de nivel superior.
- D) Incumplimiento de cualquiera de los puntos estipulados en la Carta Compromiso signada por la candidata o candidato.

DÉCIMA SEGUNDA: Los causales de baja definitiva de las personas beneficiarias son los siguientes:

- A) Cualquiera de las señaladas en los dos numerales anteriores inmediatos.
- B) Fallecimiento de la beneficiaria o beneficiario.
- C) A solicitud expresa por escrito por parte de la beneficiaria o beneficiario dirigido a la Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud.

DÉCIMA TERCERA: Los derechos de las personas beneficiarias son los siguientes:

- A) Solicitar la baja para dejar de ser beneficiaria o beneficiario del Programa.
- B) No asistir a las actividades del esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán" por causa justificable y comprobable.
- C) Ser acreedora o acreedor al recurso económico de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

DÉCIMA CUARTA: LAS BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PARTICIPARÁN EN AL MENOS DOS ACTIVIDADES DEL ESQUEMA "JÓVENES POR LA TRANSFORMACIÓN DE TULTITLÁN" consistente en cuatro actividades, con objeto de promover la participación social activa de las y los jóvenes como agentes de cambio en las problemáticas de su comunidad a través de capacitaciones orientadas a la prevención de factores de riesgo en su círculo social, así como participaciones de acción comunitaria.



- Credencial para votar vigente con residencia en el municipio de Tultitlán de la candidata, candidato. (Dos copias)
- Comprobante de estudios que acredite a la candidata o candidato ser estudiante (del ciclo escolar 2021-2022) de una institución educativa de nivel superior (tira de materias, comprobante de inscripción). (Dos copias)
- Acta de Nacimiento de la candidata o candidato. (Dos copias)
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la candidata o candidato. (Dos copias)

Los documentos deberán presentarse únicamente en hojas papel bond, tamaño carta, dentro de un folder o sobre del mismo tamaño.

Los documentos que se enuncian a continuación, se proporcionarán al momento del registro de la candidata o candidato:

- Carta Compromiso con la firma autógrafa de la candidata o candidato.
- Formato de Registro de Candidatas y Candidatos al Programa "Bienestar Joven", con la firma autógrafa de la candidata o candidato.
- Formato de Estudio Socioeconómico a Beneficiaria o Beneficiario del Programa Social "Bienestar Joven."

SEXTA: La falta de cualquiera de los documentos descritos en el numeral anterior señalados como requisitos, será motivo insalvable de descalificación de las candidatas y los candidatos.

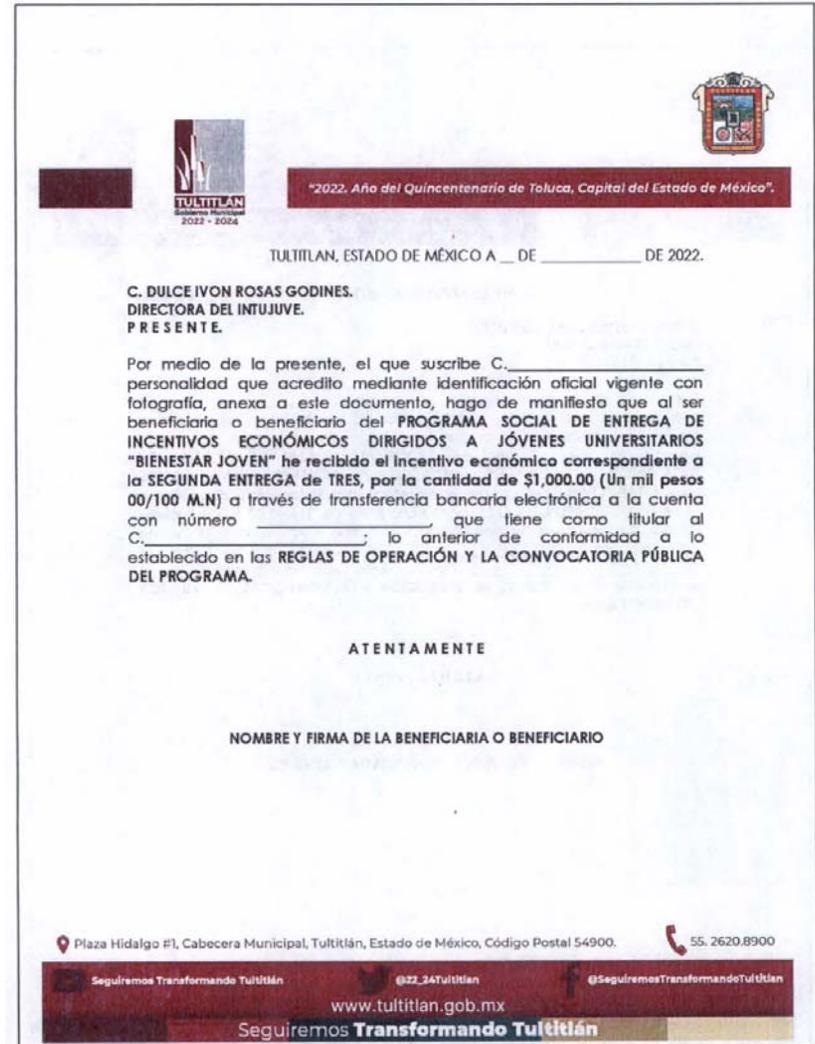
SÉPTIMA: La documentación entregada para el registro de las candidatas y los candidatos será confidencial y se empleará solo para los fines del Programa, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

OCTAVA: La revisión y evaluación de las y los candidatos inscritos para ser beneficiarias o beneficiarios del **PROGRAMA SOCIAL "BIENESTAR JOVEN 2022"** la realizarán las y los integrantes del Comité de Admisión y Seguimiento. Las decisiones del Comité serán definitivas e inapelables.

Las deliberaciones del Comité de Admisión y Seguimiento tomarán en cuenta los criterios de priorización establecidos en la base TERCERA.

NOVENA: Una vez que se hayan determinado los resultados, el padrón de las beneficiarias y los beneficiarios se publicará **el día 05 de agosto del 2022** en las redes sociales del Instituto Tultitlense de la Juventud y en la página oficial del Ayuntamiento: www.tultitlan.gob.mx

DÉCIMA: Las obligaciones de las personas beneficiarias son las siguientes:



TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2022.

C. DULCE IVON ROSAS GODINES,
DIRECTORA DEL INTUJUVE.
PRESENTE.

Por medio de la presente, el que suscribe C. _____ personalidad que acredito mediante identificación oficial vigente con fotografía, anexa a este documento, hago de manifiesto que al ser beneficiaria o beneficiario del PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN" he recibido el incentivo económico correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA de TRES, por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N) a través de transferencia bancaria electrónica a la cuenta con número _____, que tiene como titular a C. _____; lo anterior de conformidad a lo establecido en las REGLAS DE OPERACIÓN Y LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA BENEFICIARIA O BENEFICIARIO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguiremos Transformando Tultitlán


"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2022.

C. DULCE IVON ROSAS GODINES.
DIRECTORA DEL INTUJUVE.
PRESENTE.

Por medio de la presente, el que suscribe C. _____ personalidad que acredito mediante identificación oficial vigente con fotografía, anexa a este documento, hago de manifiesto que al ser beneficiaria o beneficiario del PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN" he recibido el incentivo económico correspondiente a la TERCERA Y ÚLTIMA ENTREGA, por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) a través de transferencia bancaria electrónica a la cuenta con número _____, que tiene como titular a C. _____; lo anterior de conformidad a lo establecido en las REGLAS DE OPERACIÓN Y LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA BENEFICIARIA O BENEFICIARIO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

Seguiremos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan @SeguiremosTransformandoTultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguiremos Transformando Tultitlán

- A. Ser jóvenes residentes del municipio de Tultitlán entre 18 y 29 años de edad cumplidos a la fecha de su registro.
- B. Ser o haber sido (en caso de haber concluido al momento del registro) estudiantes regulares de instituciones educativas públicas de nivel superior en el ciclo escolar 2021-2022 y contar con rendimiento escolar, mínimo de 80% de la calificación máxima, según sea el rango de evaluación empleado en la institución educativa (el criterio de priorización en este rubro se tomará en cuenta de mayor a menor calificación).

TERCERA: Los criterios de priorización que se mencionan a continuación, no limitan la participación de las candidatas o candidatos, sino que establecen las condiciones específicas de prioridad bajo las cuales se determinará a las beneficiarias y beneficiarios del programa por parte del Comité de Admisión y Seguimiento.

- A. Ubicación del domicilio proporcionado por las y los candidatos en las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas del municipio de Tultitlán consideradas con "Muy Alto" o "Alto Grado de Marginación", de acuerdo a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de noviembre de 2021.
- B. No ser beneficiaria o beneficiario de cualquier otro programa de asistencia social de cualquier orden de gobierno.

CUARTA: El PROGRAMA SOCIAL "BIENESTAR JOVEN 2022" beneficiará a 500 personas a través de un estímulo económico entregado en tres exhibiciones por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

QUINTA: Las candidatas y candidatos deberán registrarse en las instalaciones que ocupa el Instituto Tultitlense de la Juventud, ubicado en Av. Mexiquense s/n, Fracc. Los Portales (frente a la Universidad Politécnica del Valle de México) en un horario de 10:00 hrs. a 17:00 hrs. del 22 de junio al 22 de julio del 2022 presentando para la elaboración del expediente los siguientes documentos:

- Carta Compromiso con la firma autógrafa de la candidata o candidato. (Original)
- Formato de Registro de Candidatas y Candidatos al Programa "Bienestar Joven", con la firma autógrafa de la candidata o candidato. (Original)
- Formato de Estudio Socioeconómico a Beneficiaria o Beneficiario del Programa Social "Bienestar Joven. (Original)
- Documentos probatorios pertinentes que acrediten la trayectoria y el rendimiento escolar de la candidata o candidato únicamente del ciclo escolar anterior inmediato (2020-2021). (Dos copias)
- Comprobante de domicilio con residencia en el municipio de Tultitlán, con una antigüedad no mayor a tres meses (de cualquier servicio prestado). (Dos copias)

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN 2022"

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 del municipio de Tultitlán, Estado de México, a través del Instituto Tultitlense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo V y 4 párrafo XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción I, 46 párrafo I, y 48 párrafo III de la Ley General de Educación; 5 párrafo VIII, XX, fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 6 Y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 7 fracción VII, 18, y 19 del Reglamento de Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 13 fracción XIV y 23 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México; 91, 92 y 93 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

CONVOCA

A las y los jóvenes del municipio de Tultitlán para que de acuerdo con los requisitos establecidos en esta Convocatoria Pública, participen para ser beneficiarias y beneficiarios del:

PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN 2022"

De conformidad con las siguientes BASES:

PRIMERA: EL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN 2022" (PROGRAMA SOCIAL "BIENESTAR JOVEN 2022") tiene por objetivo prevenir la deserción escolar a través de la entrega de un estímulo económico, para apoyar el desarrollo educativo de las y los jóvenes tultitlenses entre los 18 y 29 años, de escasos recursos económicos que llevan a cabo sus estudios de nivel superior en instituciones públicas.

SEGUNDA: Los requisitos para las candidatas y candidatos a ser beneficiarias y beneficiarios del PROGRAMA SOCIAL "BIENESTAR JOVEN 2022" son los siguientes:

4.8.1.5. INTEGRACIÓN DEL PADRON DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Una vez concluido el registro de las candidatas y candidatos de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria, la integración del Padrón se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en los criterios de priorización, requisitos y procesos de selección, y registro, determinados por el Comité de Admisión y Seguimiento a través del registro por medio de la Carta de Adhesión al Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven".

EL PADRÓN PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, se publicará el día 05 de agosto de 2022, a través del portal de internet y las redes sociales del Ayuntamiento de Tultitlán y del Instituto Tultitlense de la Juventud consultable en la página www.tultitlan.gob.mx.

4.8.1.6. DERECHO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- A) Solicitar la baja para dejar de ser beneficiaria o beneficiario del Programa.
- B) No asistir a las actividades del esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán" por causa justificable y comprobable.
- C) Ser acreedora o acreedor al recurso económico de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

4.8.1.7 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- A) Cumplir con al menos dos actividades del esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán".
- B) Presentar la documentación requerida sin alteraciones o reproducciones de manera ilícita.
- C) Comprobar la permanencia como estudiante de educación de nivel superior.
- D) Proporcionar copia simple de contrato de cuenta de débito con alguna institución bancaria que acredite la titularidad de la beneficiaria o beneficiario.

4.8.1.8. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- A) No cumplir con al menos dos actividades del esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán" sin justificación comprobable previa.
- B) Presentar documentación apócrifa.
- C) Dejar de ser estudiante matriculado en la institución educativa de nivel superior.



D) Incumplimiento de cualquiera de los puntos estipulados en la Carta Compromiso signada por la candidata o candidato.

4.8.1.9. SANCIONES A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

A) Se impondrá baja definitiva del programa a la beneficiaria o beneficiario que comercialice y/o permute de cualquier forma el beneficio recibido mediante el programa.

B) Ocasionará la baja del programa la beneficiaria o beneficiario que destine el recurso económico recibido mediante el Programa a un fin diverso al rendimiento profesional universitario de cualquier índole.

4.8.1.10. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

4.8.1.10.1. ESQUEMA "JÓVENES POR LA TRANSFORMACIÓN DE TULTITLÁN".

Las beneficiarias y beneficiarios del Programa participarán en al menos dos actividades del Esquema "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán" consistente en cuatro actividades realizadas de manera periódica, con objeto de promover la participación social activa de las y los jóvenes como agentes de cambio en las problemáticas de su comunidad a través de capacitaciones orientadas a la prevención de factores de riesgo en su círculo social, así como participaciones de acción comunitaria. La implementación de dicho esquema responde al seguimiento a las beneficiarias y beneficiarios que ejecutará el Instituto Tultitlense de la Juventud.

Esquema "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán"			
Actividad	Descripción de la actividad	Fecha de realización	Duración
Foro Tultitlán frente a las adicciones	Asistir al foro impartido por CIJ Tlalnepanitla, que tiene por objetivo que las y los jóvenes adquieran las competencias necesarias para ser replicadores en prevención de adicciones dentro de sus círculos sociales	Agosto 2022	4 horas
Jornada de reforestación juvenil	Promover el cuidado del medio ambiente a través de la conservación de las reservas naturales del territorio municipal por medio de una jornada de reforestación	Septiembre 2022	4 horas

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



El Instituto Tultitlense de la Juventud en el ámbito de su competencia, y a solicitud expresa de la Secretaría de Bienestar Social, informará los resultados de las evaluaciones.

4.18. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA.

La Contraloría Municipal será la responsable de fiscalizar, vigilar y evaluar la correcta aplicación de las cantidades correspondientes al presente programa.

4.19. QUEJAS Y DENUNCIAS.

En caso que se presente alguna queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidores públicos municipales en el desempeño de sus funciones, el beneficiario se deberá dirigir a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tultitlán.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria Pública del Programa Social de Entrega de Incentivos Económicos Dirigidos a Jóvenes "Bienestar Joven" 2022 para quedar como sigue:

que en el ejercicio de los recursos del Programa, se sustenta en la publicación y observancia de las presentes Reglas de Operación; en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

4.16. SEGUIMIENTO.

El Instituto Tultitlense de la Juventud al ser la instancia responsable coordinación, operación y ejecución, dará seguimiento a través de la verificación del estatus del PADRON DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN".

4.17. EVALUACIÓN.

4.17.1. EVALUACIÓN EXTERNA.

El programa podrá ser evaluado de manera externa para efectos de permitir mejorar la operación e impacto del Programa.

4.17.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

Los programas de desarrollo social podrán ser evaluados por las dependencias y organismos auxiliares, estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, independientemente de la revisión realizada por la Contraloría Municipal, y se deberá informar los resultados alcanzados por la ejecución de programa.

Las dependencias y organismos auxiliares estatales y municipales, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con su organización, contarán con sus propios mecanismos de evaluación, que podrán coordinar, de ser necesario, con el CIEPS.

Los programas de desarrollo social podrán ser evaluados considerando los rubros que CONEVAL señale para el tipo de evaluación de que se trate y según lo que dicha institución propone en los términos de referencia de cada tipo de evaluación.

Para garantizar el buen resultado de las evaluaciones, podrán aplicar los tipos de evaluación que CONEVAL contempla, cumpliendo con las recomendaciones que dicha dependencia da respecto de en qué momento de la implementación del programa es que se aplica cada tipo de evaluación.

TULTITLÁN			
Taller "Prevención del suicidio: señales tempranas y detección oportuna"	Asistir al Taller impartido por la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, que tiene por objetivo que las y los jóvenes adquieran las competencias necesarias para ser replicadores en prevención de conductas de riesgo asociadas al suicidio y estas sean replicadas dentro de sus círculos sociales.	Noviembre 2022	4 horas
Acreditación de un curso en la plataforma "Aprende.org" de la Fundación Carlos Slim	Comprobar la acreditación de uno de los cursos gratuitos impartidos a través de la plataforma digital "Aprende.org"	Diciembre 2022	20 horas

4.8.1.11. CAUSAS DE BAJA DEFINITIVA.

- A) Cualquiera de las señaladas en los numerales 4.8.1.8. y 4.8.1.9.
- B) Fallecimiento de la beneficiaria o beneficiario.
- C) A solicitud expresa por escrito por parte de la beneficiaria o beneficiario dirigido a la Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud.

4.8.1.12. GRADUACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las personas beneficiarias dejarán de recibir el apoyo del Programa una vez entregada la tercera y última exhibición de pago correspondiente a la entrega de fecha 30 de noviembre de 2022.

4.9. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

El Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024 a través del Instituto Tultitlense de la Juventud será el responsable en la operación del programa social como se muestra a continuación:

- Instituto Tultitlense de la Juventud (coordinación, operación y ejecución del programa).
- Contraloría Municipal (Auditoría, control y vigilancia)
- Tesorería Municipal (Transferencia de recursos).
- Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (Seguimiento y evaluación).

4.10. COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO.

4.10.1 INTEGRACIÓN.

- Una Presidenta o Presidente que será la Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud.



- Una Secretaría o Secretario Técnico que será la Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud.
- Primera o Primer Vocal que será una o un representante de la Contraloría Municipal que será designado por la Contralora o Contralor Municipal.
- Segunda o Segundo Vocal que será la Quinta Regidora o Quinto Regidor y Presidenta o Presidente de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.
- Tercera o Tercer Vocal la Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional.
- Cuarta o Cuarto Vocal que será la Jefa o Jefe de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil.
- Quinta o quinto Vocal que será un representante de la Tesorería Municipal.
- Sexta o Sexto Vocal que será la Síndica Municipal y Sexta Vocal de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

4.10.2 ATRIBUCIONES.

A) El Comité de Admisión y Seguimiento tendrá las funciones de revisar y analizar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación, así como su modificación, y de la Convocatoria Pública correspondientes al Programa por parte de las candidatas y candidatos que soliciten ser beneficiarias y beneficiarios del PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN".

B) Una vez revisados los expedientes proporcionados por las candidatas y candidatos, el Comité de Admisión y Seguimiento, determinará a las beneficiarias y beneficiarios a partir cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y de la Convocatoria Pública correspondientes al Programa, y se proceda a la publicación de resultados a través de las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Tultitlán y el Instituto Tultitlense de la Juventud y al registro en el padrón de beneficiarias y beneficiarios del PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN".

C) El Comité de Admisión y Seguimiento sesionará las veces que sean necesarias para resolver las controversias que se puedan generar con respecto al PROCESO DE SELECCIÓN Y PERMANENCIA DEL PADRÓN DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA a través del cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y de la Convocatoria Pública correspondientes al Programa.

4.11. MECÁNICA OPERATIVA.

4.11.1. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

El Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024 a través del Instituto Tultitlense de la



Juventud será el responsable en la operación del programa social como se muestra a continuación:

- Instituto Tultitlense de la Juventud (coordinación, operación y ejecución del programa).
- Contraloría Municipal (Auditoría, control y vigilancia)
- Tesorería Municipal (Transferencia de recursos).
- Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (Seguimiento y evaluación).

4.11.2. SUSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

En caso de que las beneficiarias y beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.8.1.11 dejen de formar parte del PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN", el Comité de Admisión y Seguimiento determinará de acuerdo a los criterios de priorización establecidos en el numeral 4.8.1.2. a las personas que los sustituirán y que en una primera instancia no fueron parte de dicho padrón.

4.12. TRANSVERSALIDAD.

Los mecanismos para el establecimiento de vínculos interinstitucionales entre los diferentes órdenes de gobierno se basa en la alineación con los objetivos y programas a nivel internacional, nacional, estatal y municipal, como lo establece el numeral 3.8.

4.13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

La Sociedad Civil participa activamente en la detección de potenciales candidatas y candidatos al PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN".

4.14. DIFUSIÓN.

4.14.1. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria Pública del PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS "BIENESTAR JOVEN" a partir de su publicación en la Gaceta Municipal será difundida a través del portal www.tultitlan.gob.mx, así como en las redes oficiales del Ayuntamiento de Tultitlán y el Instituto Tultitlense de la Juventud.

4.15. TRANSPARENCIA.

La transparencia en la selección de las beneficiarias y beneficiarios al igual